BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 23 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.718

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Designando Agente Fiscal de la Capital, para deducir tercería de mejor derecho de garantía ofrecida por W. Spiller.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

203.—Exp. 7050—C—929. — D. Nº12. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que dá cuenta de que el Sr. Juez en lo Comercial de la Capital, Dr. José Antonio Amuschástegui, (Secretaría del Dr. Luis Martín y Herrera), ha ordenado el embargo del depósito hecho por el Sr. Walter Spiller, en títulos de renta, en cumplimiento del Art. 39 de la Ley 11.281, y

Considerando:

Que por mandato de la Ley citada, los importadores, agentes, etc., que al inscribirse en las aduanas, no ofrezcan fianza a sastifacción de casa de comercio abonada en la plaza con antigüedad de cinco años, deben otorgar una pecuniaria, fija de $ 3.000 o/s. en títulos nacionales de renta.

Que esa fianza se otorga en garantía de las operaciones realizadas o a realizarse, la cual puede hacer efectiva la Aduana dentro del término de diez años, fijado por el Art. 433 de la Ley 819.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Pase al Sr. Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que en nombre del Gobierno Nacional, deduzca tercería de mejor derecho sobre la garantía de referencia y solicite el levantamiento del embargo decretado sobre la misma.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Cía. Exportación de Cereales (S. A.). Concédese en arrendamiento secciones de hangares en Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

204.—Exp. 2038—C—1928.— D. Nº 14. — Vista la presentación de la Empresa «La Rioplatense», Moiseeff y Cía., y de la Compañía de Exportación de Cereales (S. A.), pidiendo se les conceda en arrendamiento parte de los hangares ubicados en la Dársena «B» del Nuevo Puerto de la Capital, para el almacenamiento de cereales destinados a la exportación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana de la Capital, puede arrendarse para el objecto expresado, las plantas bajas de las secciones 1ª, 2ª y 3ª del hangar Nº 6 de la Dársena «B» por el precio de $ 1.500 m/n., mensuales para cada sección;

Que dicho precio es equitativo y el mismo fijado anteriormente en casos análogos;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Concédese en arrendamiento a la Compañía de Exportación de Cereales (S. A.), la planta baja de la Sección 1ª del Hangar Nº 6, ubicado en la Dársena «B» del Nuevo Puerto y a la Empresa «La Rioplatense», Moiseeff y Cía. la planta baja de las Secciones 2ª y 3ª del mismo Hangar, bajo las siguientes condiciones:

a) Los locales arrendados se utilizarán para el almacenamiento exclusivo de cereales destinados a la exportación.

b) Se abonará en concepto de arrendamiento de cada Sección la suma de ($ 1.500 m/n.) mil quinientos pesos moneda nacional, mensuales, pagaderos por trimestres adelantados, en la Aduana de la Capital.

c) Las construcciones deberán entregarse por los concesionarios en las mismas condiciones en que la reciban, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo.

d) La conservación de la calle y vías férreas de acceso, así como las de las vías para servicio de hangares y depósitos correrá a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

e) Los concesionarios podrán colocar en el depósito las máquinarias y elementos que consideren necesarios para la limpieza, manipulación y transporte de cereales y estarán obligados a suministrar al personal de la Aduana las balanzas y útiles indispensables para la fiscalización de las operaciones.

f) Esta concesión no podrá ser subarrendada ni transferida so pena de caducidad de la misma, y sin perjuicio del pago total de los arrendamientos.

Art. 2º. La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna, en cuyo caso deberán los interesados desalojar los depósitos dentro de un plazo no mayor de treinta días, contados desde la notificación.

Art. 3º. Queda facultado el Ministerio de Hacienda, para conceder ocupaciones en la zona portuaria, con carácter precario y sujetas a las tarifas y condiciones establecidas para las similares.

Art. 4º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Lysaght John Ltda. Transfiriéndole concesiones acordadas a la Cía The Anglo Argentine Coal Co. Ltda.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

205.—Exp. 9129—T—1928.—D. Nº 15 — Vista la presentación de la Compañía The Anglo Argentine Coal Co. Ltd., antecesora de John Lysaght Ltd. en la que pide se le permita hacer transferencia a esta última, de las siguientes concesiones:

Decreto Nº. 298 de Noviembre 5 de 1914, un guinche en la ribera Sud del Riachuelo, para la descarga de carbón y vías para funcionamiento del mismo.

Decreto Nº. 139, de Noviembre 4 de 1922, ampliando en (139.40 m.2) ciento treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, la concesión anterior para depositar carbón y vías para funcionamiento del pescante;

Y resultando de los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Transfiérese a favor de John Lysaght Ltd., sucesora de la firma Compañía The Anglo Argentine Coal Co. Ltd., las concesiones acordadas a esta última por los Decretos y para los fines a que se alude en el preámbulo.

Art. 2º. La firma John Lysaght Ltd., queda obligada al cumplimiento de las condiciones impuestas en los Decretos de referencia.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd. Sin efecto concesión guinche.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

206. — Expte. 3586 —C— 929. — D. Nº. 16. — Vista la presentación de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda. en la que pide se deje sin efecto la concesión que se le acordó por Decreto de Octubre 22 de 1923, para instalar un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo, con destino a la carga y descarga de materiales de construcción; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital, el guinche de referencia ha sido retirado por la Compañía nombrada, encontrándose pago el arrendamiento respectivo, hasta el 30 de Junio de 1929, por cuyo motivo no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 303, de fecha 22 de Octubre de 1923, por el que se autorizó la instalación del guinche de referencia.

Art. 2º. Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Hacienda. — Designando Procurador para deducir tercería de mejor derecho de garantía ofrecida por J. Murchison y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

207. — Expte. 7049 —C— 929. — D. Nº. 17. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que dá cuenta de que por el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel L. Jantus, (Secretaría del Dr. Patricio M. Coghland), se ha ordenado el embargo del depósito hecho por la firma J. Murchison y Cía., en cumplimiento del Art. 39 de la Ley Nº 11.281; y

Considerando:

Que por mandato de la Ley citada, los importadores, agentes, etc., que al inscribirse en las aduanas no ofrezcan fianza a sastifacción de casa de comercio abonada en la plaza con antigüedad de cinco años, deben otorgar una pecuniaria, fija de $ 3 000 o/s. en títulos nacionales de renta.

Que esa fianza se otorga en garantía de las operaciones realizadas y a realizarse, la cual puede hacer efectiva la Aduana, dentro del término de diez años, fijados por el Art. 433 de la Ley Nº. 810.

Por lo expuesto y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que en nombre del Gobierno Nacional, deduzca tercería de mejor derecho sobre la garantía de referencia y solicite el levantamiento del

embargo decretado sobre la misma.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Hacienda Ministerio. — Designando Procurador Fiscal, para deducir tercería de mejor derecho de garantía ofrecida por el Sr. L. Schwartz.

208. — Expte. 6400 —C— 1929. — D. Nº. 13. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que dá cuenta de que por el Juzgado Federal, a cargo del Dr. Miguel L. Jantus, (Secretaría del Dr. Patricio M. Coghlad), se ha ordenado el embargo del depósito hecho por el Sr. L. Schwartz en títulos de renta, en cumplimiento del Art. 39º. de la Ley 11.281; y

Considerando:

Que por mandato de la Ley citada, los importadores agentes, etc., que al inscribirse en las Aduanas, no ofrezcan fianza a satisfacción de casa de comercio abonada en la plaza con antigüedad de cinco años, deben otorgar una pecuniaria fija, de $ 3.000 o/s. en títulos nacionales de renta.

Que esa fianza se otorga en garantía de las operaciones realizadas y a realizarse, la cual puede hacer efectiva la Aduana dentro del término de diez años, fijado por el Art. 433. de la Ley 810;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal, en turno, de la Sección Capital, para que en nombre del Gobierno Nacional, deduzca tercería de mejor derecho sobre la garantía de referencia y solicite el levantamiento del embargo decretado sobre la misma.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Hufnagel Plottier y Cía. Ltda. S. A. Comercial. Dejando sin efecto Decretos Nos. 291 de 1910 y 234 de 1914, que habilitaron como fiscales, un depósito y una manzana de terreno en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

209. — Expte. 2610 —H— 928. — D. Nº. 18. — Vista la presentación de la firma Hufnagel Plottier y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. en la que pide se deje sin efecto el Decreto de Septiembre 1º de 1910. por el que se habilitó con carácter fiscal un depósito de su propiedad, en las inmediaciones del Puerto de Concepción del Uruguay. con destino al almacenamiento de mercaderías de corralón; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, habiéndose comprometido la firma interesada a nacionalizar previamente, las mercaderías que aún exxisten en dicho depósito.

Que el presente pedido traè aparejado el cese de la concesión, que se acordó por Decreto de Septiembre 9 de 1914, sobre habilitación de la manzana de terreno frente al mismo depósito, para almacenamiento de maderas, en el que según se informa, no exxiste en la actualidad tal mercadería.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto los Decretos Nos. 291 y 234, de fechas Septiembre 1º de 1910 y Septiembre 9 de 1914, respectivamente por los que se habilitó con carácter de fiscal el depósito y manzana de terreno se alude en el preámbulo.

Art. 2º. Declárase cesante al guardaalmacén Sr. Benjamín Virasoro Gauna, designado para fiscalizar las operaciones que se realizaban por el embarcadero de referencia.

Art. 3º. Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Aduana de Corrientes a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

De Ridder Luis Ltda. Sociedad Anónima Comercial. Transfiriéndole concesiones acordadas a Luis de Ridder.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

210. — Expte. 5470 —D— 929. — D. Nº. 19. — Vista la presentación de los Sres. Luis de Ridder Ltda. Sociedad Anónima Comercial, en la que piden se transfiera a su nombre las fracciones de terreno que se concedió en arrendamiento al Señor Luis de Ridder. por Decreto de Marzo 18 de 1924, para la construcción de depósitos de cereales en el Puerto de la Capital; y resultando de lo actuado y dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Transfiérese a favor de los Señores Luis de Ridder Ltda. Sociedad Anónima Comercial, las concesiones acordadas al Sr. Luis de Ridder, por Decreto Nº. 74, de Marzo 18 de 1924. sobre arrendamiento de (600 m2) seiscientos metros cuadrados; cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (498 m. 2) y (24m.,70) veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, en el Puerto de la Capital, para depósito de cereales.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Riva G. Dejando sin efecto Decreto de concesión

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

211. — Expte. 1837 —L— 929. — D. Nº. 20. — Vista la nota de la Aduana de La Plata, con la que eleva copia de la resolución dictada por la misma con fecha 2 de Abril de 1929. aceptando la renuncia hecha por el Sr. Gerónimo Riva, de la concesión que le fuera acordada por Decreto de Abril 19 de 1923. sobre arrendamiento de uno de los galpones existentes en el Dique 1 del puerto local, con destino al almacenamiento de mimbre; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según resulta de autos, la persona nombrada cumplió con todas las claúsulas impuestas en el Decreto de concesión, desocupando el local que le fuera acordado y pagando los arrendamientos respectivos hasta el día de la desocupación.

Que, esto no obstante, tratándose de una concesión acordada por el Poder Ejecutivo, la Aduana debió limitarse a constatar la desocupación del galpón y dar cuenta a este Ministerio; sin dictar la resolución de que se dá cuenta;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 77, de Abril 19 de 1923. a que se alude en el preámbulo.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos, debiendo la misma tomar especial nota del contenido del último considerando.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Dirección General de Navegación y Puertos. Dejando sin efecto varias concesiones acordadas a la Cía. de Tranvías Anglo-Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

212. — Expte. 5793 —D— 929. — D. Nº. 21. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se deje sin efecto la autorización que se acordó por Decreto Nº. 204. de Diciembre 15 de 1922, a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina, para instalar un guinche en la ribera Norte del Riachuelo, y el de Diciembre 26 de 1923, Nº. 378, por el que se dispuso el traslado del pescante a la calle Pedro Mendoza y Coronel Salvadores, autorizándose asimismo por el último Decreto citado, la instalación de vías para funcionamiento del guinche; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el paraje de referencia está afectado a las obras de reconstrucción y refuerzo de los muelles, las que llevará a cabo el Ministerio de Obras Públicas.

Que según lo manifiesta la Compañía citada, por su parte no existe inconveniente en levantar las construcciones de que se trata.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjanse sin efecto las concesiones acordadas a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Bartlett y Cía. C. G. Dejando sin efecto concesión de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

213. — Expte. 6757 —B— 929. — D. Nº. 22. — Vista la presentación de la firma C. G. Bartlett y Cía., en la que pide se deje sin efecto la concesión que se le acordó por Decreto de Agosto 26 de 1926, sobre arrendamiento de una fracción de terreno de 86,40 m.2. en la Ribera Sud del Riachuelo, para instalación de vías; y resultando de lo actuado; que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 188, de Agosto 26 de 1926, por el que se concedió en arrendamiento a la firma C. G. Bartlett y Cía., la fracción de terreno y para el destino expresado en el preámbulo, ubicada en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Gral. Petroleum Corporation. Dejando sin efecto habilitación como depósito fiscal al tanque Nº. 4.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

214. — Expte. 7692 —G— 928. — D. Nº. 23. — Vista la presentación de la firma General Petroleum Corporation, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1926, por el que se dispuso la habilitación como depósito fiscal, del tanque Nº. 4, con destino al almacenamiento de petróleo en bruto, para la destilación; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 276, de fecha 30 de Noviembre de 1926, recaído en el exp. 7255 —G— 926, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2º. Declárase cesante al guarda nombrado para fiscalizar las operaciones que se realizaban por dicho tanque, Sr. Enrique Clement Torazzo.

Art. 3º. Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

«Baranda, Koch y Roldán» Sociedad Industrial de Corrientes. Deshabilitando paraje denominado «Bañado Norte».

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

215. — Expte. 5052 —S— 929. — D. Nº. 15. — Vista la presentación de la Sociedad Industrial de Corrientes «Baranda, Koch y Roldán», en la que pide se deje sin efecto el Decreto de Enero 12 de 1928, por el que se habilitó con carácter permanente el paraje denominado «Bañado Norte», jurisdicción de la Aduana de Corrientes, para el desembarque de las mercaderías y materiales para el establecimiento industrial que posee en el lugar; y resultando de los informes producidos, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 6, de Enero 12 de 1928, a que a que se alude precedentemente.

Art. 2º. Comuníquese, y pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Cía. Argentina Industrial de Maderas. sin efecto concesión

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

216. — Expte. 3157 —C— 1929. — D. Nº. 25. — Vista la presentación de la Compañía Argentina Industrial de Maderas, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de Noviembre 4 de 1927, por el que se habilitó como depósito fiscal, para el almacenamiento de maderas de procedencia paraguaya, una fracción de ribera del Río Alto Paraná, aguas arriba del embarcadero existente en el Puerto de Ituzaingó; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 230, de fecha 4 de Noviembre de 1927, a que se alude en el preámbulo, debiendo pagarse los arrendamientos respectivos hasta el día 3 de Junio de 1929, o sea, la fecha de formulación de este pedido.

Art. 2º. Declárase cesante al guardaalmacén Dn. José Mora y Araujo, nombrado para fiscalizar las operaciones que se efectuaban por el depósito de referencia.

Art. 3º. Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Aduana de Corrientes a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

La Química Industrial de Argentina. Autorización atraque y amarre de embarcaciones sobre un muelle.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

217 Expte. 7482 —L— 923. — D. Nº. 26. — Vista la presentación de la S. A. «La Química Industrial de Argentina», en la que pide se le permita el atraque y amarre de chatas o lanchas con productos para la misma, sobre el muelle situado sobre la Ribera Sud del Riachuelo, que adquirió del Banco Francés del Río de la Plata y éste a su vez de la Soc. Depósitos y Mercados de Maderas, a quién, por Decreto de Mayo 28 de 1907, se le autorizó a construír dos embarcaderos en el lugar indicado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que por el muelle de referencia no se descarguen materias peligrosas (explosivos, inflamables, etc) no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la firma «La Química Industrial de Argentina» S. A. para atracar y amarrar chatas o lanchas con productos para la misma, con la salvedad que se hace en el considerando, en el muelle situado en la Ribera Sud del Riachuelo, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2º. Quedan subsistentes las condiciones establecidas en el Decreto de Mayo 28 de 1907, que se cita, con el agregado de que la sobrecarga máxima que podrá incidir sobre el muelle, queda limitada a 600 Kgm2.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Establecimientos Klöckner. Dejando sin efecto Decreto Nº 45, de Marzo 3 de 1925.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

218. — Expte. 5784 —E— 929. — D. Nº. 27. — Vista la presentación de la firma Establecimientos Klöckner S. A., en la que pide se deje sin efecto el Decreto de Marzo 3 de 1925, por el que se le autorizó colocar un guinche y 50m.10 de vías para el funcionamiento del mismo, en la Ribera Norte del Riachuelo, para la descarga de mercaderías; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo pedido.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº. 45, de Marzo 3 de 1925, por el que se autorizó a la firma Establecimientos Klöckner, la instalación de un guinche y vías en el paraje y para el objeto expresados en el preámbulo.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

La Belga S. A. — Reduciendo arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

219. —

Expediente 6455-L-1929. — D. N. 28. — Vista la presentación de la S. A., La Belga, en la que pide se reduzca a 54 mtrs. cuadrados, la superficie de terreno de 93.600 metros cuadrados que ocupa con vías, en virtud de la concesión acordada por Decreto de Septiembre 18 de 1928, para funcionamiento de un guinche, instalado en el puerto de la Capital, y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Redúcese a (54 m.2) cincuenta y cuatro metros cuadrados: la superficie de terreno de (93.600 m. 2.) no-

venta y tres metros cuadrados con seiscientos centímetros cuadrados, que se acordó en arrendamiento a la S A., La Belga, por Decreto N.° 265, de Septiembre 18 de 1928, para vías de un guinche.

Art 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Compañía Arenera del Vizcaino. Sin efecto dos concesiones en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. 220. —

Expediente 9327-C-1928. — D. N.° 29 — Vista la presentación de la Compañía Arenera del Vizcaino, en la que pide se dejen sin efecto los Decretos de Febrero 20 de 1922 y Abril 19 de 1923, por los que se permitió la instalación de un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo, para la descarga de arena y una fracción de terreno de 484 m. 2. cerca al guinche, para instalación de una casilla escritorio; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 9 y 82, de Febrero 20 de 1922 y Abril 19 de 1923, respectivamente, por los que se concedió a la firma Compañía Arenera del Vizcaino, las autorizaciones a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Traverso Juan e hijos. — Transferencia varias concesiones a sus sucesores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. 221. —

Expediente 8366-T-1928 — D. N.° 30. — Vista la presentación de la firma Juan Traverso e hijos en la que pide se transfiera a su sucesora, la Sociedad Anónima, Juan Traverso e hijos, Limitada Comercial e Industrial, varias concesiones acordadas en el puerto de la Capital; y resultando de lo actuado y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° — Transfiérase a favor de la firma Sociedad Anónima, Juan Traverso e hijos, Ltda, Comercial e Industrial, sucesora de Juan Traverso e hijos, las siguientes concesiones:

Decreto N.° 130, de Mayo 28 de 1923, instalación de dos guinches a vapor para la carga y descarga de piedra y arena, y una casilla escritorio, en la cabecera NE. del Dique N.° 3.

Decreto N.° 147, de Junio 1.° de 1923, instalación de un guinche a vapor para la carga y descarga de arena y piedra en la cabecera NE. del Dique N.° 3.

Decreto N.° 248, de Octubre 27 de 1926, instalación de un guinche y ocho metros de vías para funcionamiento del mismo, con destino a la carga y descarga de arena, piedra y pedregullo, en la Ribera Norte del Riachuelo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Aleu y Dupont. — Dejando sin efecto Decreto N.° 249 de Julio 25 de 1917.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. 222. —

Expediente 8392-A-1928. — D. N.° 31. — Vista la presentación de los señores Aleu y Dupont en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Laudo Arbitral, de fecha 10 de Octubre de 1928, solicitan se deje sin efecto el Decreto de Julio 25 de 1927, por el que se autorizó a la Empresa Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, para efectuar operaciones de carga y descarga por el aseradero, varadero y astillero ubicado en el paraje denominado, La Laguna, jurisdicción de la Aduana de Posadas; y de conformidad con lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 249, de fecha 25 de Julio de 1917, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 7 de 1930 N.° 1. —

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Aduana de la Capital Auxiliar principal, en reemplazo de don Anselmo P. Pereda y don Beltran Zavalla que se jubilaron, a los señores Bartolomé Durquet y Manuel G. Alvarez, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Autorizando al Presidente de la Caja de Conversión a continuar en su cargo

Buenos Aires, Enero 7 de 1930 N.° 2 .—

Vista la nota que antecede de la Caja de Conversión,

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° — Hasta tanto el Directorio de la Caja de Conversión pueda dar cumplimiento al artículo 13 del Decreto de 17 de Diciembre de 1908, autorízase al Director señor Alberto E. Castex para continuar desempeñando las funciones de Presidente de esa Institución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

———

Dodero A. A. — Borré A. E. y Tricerri P. J .y Cía. — Autorizando exportar hierro viejo.

Buenos Aires ,Enero 10 de 1930 N.° 3. —

Expediente 7534-D-1929. — D. N.° 1. — Vistas las solicitudes del señor Alberto A. Dodero, apoyada por la Embajada de la Gran Bretaña, Agustín E. Borré, Legación del Japón, y P. J. Tricerri y Cía. pidiendo se les permita exportar 35.000 toneladas., 3.500 tn. 7.700 tn. y 80.000tn. respectivamente de hierro viejo, y

Considerando:

Que se ha comprobado, por medio de contratos respectivos, que la compra-venta del material de referencia se ha efectuado con anterioridad a la fecha del Decreto de Diciembre 9 último;

Que tal circunstancia y la de tratarse de una cantidad que no puede perjudicar a las industrias locales, hacen equitativa la autorización que se solicita;

Por las consideraciones expresadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación— Decreta:

Artículo 1.° Concédese el permiso que se solicita para exportar las cantidades de hierro viejo que se indican en el preámbulo.

Art. 2.° — Todo el hierro embarcado desde el día 12 de Diciembre último deberá tributar el derecho que establece el artículo 4.° «in fine» de la Ley N.° 11.274.

Art. 3.° — Para efectuar la exportación que se autoriza, deberá solicitarse al Ministerio de Hacienda, en cada caso, el permiso respectivo, indicando el nombre del vapor, el puerto de embarque y la cantidad a cargar

Art 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Molins Arturo. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 1185. — Expediente 7583-M-1928. — R. F. N.° 38. — Vista la presentación del señor Arturo Molins, en la que pide se reconsidere la resolución de Septiembre 14 último, que impone pena de comiso de una mercadería que se manifestó «pimienta rota ó triturada o sea el zarandeo de la en grano» y resultó «especias molidas de toda clase, pertenecientes al despacho de directo N.° 5210 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se alega circunstancia alguna que justifique la modificación de la resolución impugnada la que, además, por no contener errores de hecho ni vicios de nulidad, no es posible reverla, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda— Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos .

E. Pérez Colman

———

Vilapriño Francisco. — Negando reconsideración fallo

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 1187 — Expediente 7804-V-1928. — R. F. N.° 39. — Vista la presentación del señor Francisco Vilapriño en que solicita reconsideración de la resolución de Septiembre 14 último R. F. N.° 289 confirmatorio del fallo de la Aduana de Rosario que imponía pena de comiso sobre 50 bolsas de pimienta que se manifestó triturada y resultó con un 90 o/o molida y 10 o/o en grano, perteneciente al despacho de directo N.° 6359 de 1927; atento lo actuado y

Considerando:

Que la falsa manifestación ha sido debidamente comprobada;

Que la circunstancia de no ser unánime la clasificación arancelada de la mercadería no favorece su situación, pues ni la ley hace distingos entre mercaderías de clasificación fácil o dudosa, para hacer derivar de ello una atenuación de pena que nunca puede ser forzosa sino discrecional, ni se trata realmente de un caso de clasificación dudosa, sino de un despacho en que se ha falseado la verdadera condición de la mercadería, hecho que por sí sólo ya es fraude y, por ende, materia de pena (artículos 1028-930 y 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana);

Que por lo demás, no existe error de hecho ni vicio de nulidad en la resolución cuya reconsideración se pide, únicas circunstancias que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896 autorizaría su revisión,

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda,— Resuelve:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso

Disposiciones relativas a las licitaciones públicas y privadas que regirán en lo sucesivo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

Considerando:

Que en las diversas dependencias de la Repartición que intervienen en la organización y realización de las licitaciones, no existe ningún antecedente que permita establecer en el momento mismo en que se requiera, la autenticidad o legitima representación, según el caso, de las firmas que suscriben las propuestas de la seasas comerciales o contratistas o de las personas que gestionan en su nombre;

Que se ha observado por la Inspección General Administrativa, la concurrencia de menores de edad, en representación de casas comerciales, a las licitaciones que realiza el Consejo, cualesquiera sea su importancia;

Que las licitaciones públicas y privadas, por su naturaleza, constituyen actos a los que es menester asegurarles las mayores garantías para cuantos en tación de aquéllas a las licitaciones, sean riedad;

Que debe conocerse con certeza las firmas que están autorizadas para obligar a cada entidad que desee entablar o mantener relaciones comerciales o de trabajos con la Repartición;

Que asimismo, debe conocerse quienes son las personas que están debidamente autorizadas para concurrir en representación de aquellas a las licitaciones, sean éstas públicas o privadas;

Que al comercio, a la industria, y a cuantos gremios trabajen con la Repartición debe interesarles sobremanera, facilitar la ejecución de todas las medidas de contralor, ya que ellas importan el resguardo de los intereses públicos y privados;

Que no es posible admitir la concurrencia de menores a las licitaciones, como asimismo resulta impropio, que los representantes de las firmas que concurren a una licitación pública o privada, se retiren de la sala de licitaciones, sin haber suscripto el acta respectiva;

Por tanto, en la fecha se resuelve:

1.° — Abrir un "Registro de Firmas de Proponentes para las Licitaciones Públicas y Privadas", a que en lo sucesivo llame el Consejo. Dicho Registro será llevado por la Oficina de Compras.

2.° — En el caso de que los proponentes no concurran personalmente a las licitaciones, deberán comunicar por nota la persona o personas a quienes han confiado su representación.

3.° — Estas designaciones pueden tener validez, para todo el año, en el que hayan comunicado y siempre que el interesado deje constancia expresa de ello.

4.° — Abrir un "Libro Registro de Representantes de Proponentes para las Licitaciones Públicas y Privadas", él que también será llevado por la Oficina de Compras.

5.° — En el Libro - Registro de proponentes se consignará los datos personales de la firma que se registra, el carácter comercial que inviste, ramo del comercio o industria a que se dedica, domicilio y fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o certificados y patentes habilitantes establecidas por la ley y pliego de condiciones.

6.° — Prohíbese la concurrencia a las licitaciones, de los menores de edad, que no estén autorizados legalmente para ejercer actos de comercio.

7.° — Hacer saber al comercio en general que la Repartición vería con agrado que sus representantes al concurrir a las licitaciones, permanecieran en la sala donde se realizan, hasta la total terminación de las mismas, a efecto de suscribir el acta que levante el Escribano del Consejo y poder formular, en ese momento, las objeciones que estimen conveniente, o conocer de las que formulen otros proponentes.

8.° — Establecer en los pliegos de condiciones, como cláusula primordial, el cumplimiento por los proponentes, de lo dispuesto en los Arts. 1.° al 7.°.

9.° — Fijar para lo sucesivo como sala de licitaciones del Consejo, el despacho de la Inspección General Administrativa (antes Dirección Administrativa).

10. — Disponer la colocación de un cuadro mural indicador en el hall de entrada al edificio del Consejo, por la calle Rodríguez Peña 935, en el que se consignarán semanalmente las licitaciones públicas o privadas que deban realizarse, el asunto que las motiva y día y hora fijados para su celebración.

11. — Hacer conocer que toda persona que quiera presenciar una licitación pública o privada puede hacerlo, por tratarse de actos públicos.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en las distintas dependencias técnicas y Administrativas de la Repartición y archívese. Firmado: Antonio Rodríguez Jáuregui. Pablo A. Córdoba.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución ordenando el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Hucal). Expediente número 111.673 - 1929.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. —

Visto el presente expediente y atento a lo informado por Minas, Resuelve: Archivar el presente expediente de pedido de cateo en virtud de la manifestación de desistimiento hecha por el interesado a fojas 16. Previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, tome nota Minas. Publíquese. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución dictada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando se expida al señor Carlos Ortiz, el título definitivo de propiedad de la mina de plata y cobre, denominada "Vicuña" ubicada en San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente M-24-D-1906.

Resolución: Enero 14 de 1930. Pase a Escribanía de Minas, para que entregue al nuevo propietario, copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad de la mina "Vicuña", fecho, a sus demás efectos, pase a Minas. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Caleu-Caleu). — Expediente N.° 111.714|1929.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — La que suscribe, María N. de Garay, argentina, por sí y por sus hijos María Esther Garay de Pawly y Lorenzo Garay, ambos argentinos, y por su hijo político Marcelo Pawly, belga, domiciliada en la calle Río Bamba número 919 de esta Capital Federal, se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluído el petróleo y el hidrocarburo flúido, solicitamos permiso de cateo de mil ochocientos cincuenta y seis (1.856) hectáreas en campo de mi propiedad, en forma de un polígono irregular, cuyo lado Este mide setecientos (700) metros de largo, el límite Norte lo constituye una línea quebrada de siete mil cuatrocientos siete metros de longitud, el costado Oeste mide cuatro mil ciento sesenta y siete (4167) metros, y el límite Sud lo forma otra línea quebrada cuya longitud es de nueve mil doscientos ochenta (9280) metros, con tal que el vértice Sudoeste de dicho polígono no se encuentre a cuatro mil doscientos (4.200) metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 25, Fracción C. de la Sección IV del Territorio de la Pampa Central, de acuerdo al plano adjunto. — Será justicia. — (fdos.) María N. de Garay. — Lorenzo Garay. — María Esther G. de Pawly. — M. Pawly. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas treinta y nueve minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1929. — A Minas a sus efectos.—(fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu) en terrenos que según declaración del intersado, son de propiedad de uno de los solicitantes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 26 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de María N. de Garay, María Esther Garay de Pawly, Lorenzo Garay y Marcelo Pawly, bajo el N.° 80, folio 32 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero N.° 4.445 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes). — Expte. 111.551 - 1929.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Luis Uriburo, argentina, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S. respetuosamente me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, de cobre, hierro y otros metales, en una extensión de cuatro unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar y libre de otros pedimentos mineros; ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, de propiedad fiscal o dueños desconocios. Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: En el lugar denominado "Vega de Samenta", que queda situado a diez mil metros al Sud aproximadamente del kilómetro 58 del trazado de la línea del Ferrocarril a Chile midiendo desde la frontera de Socompa, según los estudios exisentes a la fecha, se trazará una recta de 3.333 mts. 33 ctms. de longitud con una dirección de Este a Oeste astronómico, quedando dicha Vega de Samenta en el centro de esa zona que formará el límite Sud del pedimento; el límite Norte lo constituirá otra recta de igual rumbo y longitud que la anterior; y los costados Este y Oeste tendrán una inclinación de Norte 23°30'Oeste y una longitud de 6,542 mts. 65 ctms.; encerrando de este modo dentro de ese paralelógramo, las cuatro unidades de exploración que solicito, o sea una superficie de 2.000 hectáreas. En consecuencia, se ha de servir U. S. previo los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo. Será justicia. — (Fdo.): Luis Uriburo. — Otro sí digo: Que esta solicitud de permiso de cateo, la hago exceptuando la exploración de minerales de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos. — Igual justicia. — Luis Uriburo. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 29|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 27 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 30 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del C. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburo, bajo el N.° 644, folio 120 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 enero N.° 4.419 v29 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 110207-1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. — El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Santiago Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre), en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros de Sudoeste a Noreste, por cuatro mil metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizcacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado "El Salto", a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional, que va de Salta a Bolivia y también la vega del "Juncalito", al Oeste, teniendo situada al Norte la vega de las Cortaderas y encontrándose al Este el Cerro del Tolar. Al Sud existe la vega del "Agua Caliente", datos éstos que especifico para mayor claridad. Sírvase el señor Director General proveer de conformidad, por ser de justicia. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veinte minutos: acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Debe reponer cuatro pesos en sellado. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Norte de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del citado territorio, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000) rumbo Norte 45°Este por cuatro mil (4.000) metros, ubicadas de manera que su vértice Oeste diste seis mil (6.000) metros Sud 60°Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Santiago Durand, bajo el N.° 646, folio 122 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.467 v1.° febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes). — Expte. N.° 110.208|1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. S|D. El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano N.° 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Alberto Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O. a N. E. por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Viscacheras, estando su centro situado de siete mil a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad especificaré que al Oeste de la zona así delimitada corre el camino nacional que va

de Salta a Bolivia, y también la Vega del Juncalito, que al Norte está la Vega de Cortaderas, que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud está la Vega del Agua Caliente. Se hace este pedido por la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Sírvase el señor Director General, proveer, de conformidad, por ser justicia. (fdo.) J. Herrera (hijo). Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud, al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. (fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veintinueve minutos, acompañe duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.) Sobral. Director General. Enero 29|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nordeste de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° E. por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, diste 6.000 metros Sud 60° E. del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Enero 3 de 1930. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Durand, bajo el N.° 647, folio 123 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.468 v1.° febrero

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en oro legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines . . .	2.40
” subscripción	120.—
” marcas	825.—
” avisos varios	296.60
” adicional	24.—
Total	1.268.20

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 136-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. - El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General

1719

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Humberto I.° N.° 102 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado . . . . $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado . . . . » » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Correspondiente al 4to. Ejercicio, 4to. Trimestre

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:	m$n			
a) Terrenos	2344633 54			
b) Edificios	2171386 63	4516020 17		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea	577696 09			
b) Tren rodante	188141 91			
c) Maquinarias	718959 25			
d) Medios de transporte . .	327810 37	1812607 62		
Muebles, útiles y herr.:				
a) Muebles y útiles	140407 62			
b) Herramientas	333177 16	473584 78		
Instalaciones en construcción		41853 30	6844065 87	
II. Activo circulante:				
Materiales en almacenes	670062 36			
b) Materiales flotantes	26742 69	696805 05		
c) Trabajos en ejecución		156079 16		
d) Acciones de otras sociedades		12727272 72	13580156 93	
III Activo disponible:				
a) Caja		20523 08		
b) Bancos		17930 77	38453 85	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3 02968 73	
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares a liquidar		26109 78		
b) Trabajos de renovación en ejecución		19924 —	46033 78	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión		300000 —		
b) Llave		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			5180099 05	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
IX Conversión				5000000 —
			31 03822 97	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				5000000 —
b) Fondo de reserva legal		63005 14		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos	1123558 73			
2. Renovación instalaciones	30530 97			
3. Fondo de previsión (desvalorizaciones, etc.)	99007 48	1253097 18	1316102 32	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente . .			11678531 96	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			147039 53	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior		69253 14		
b) Productos de explotación y ventas		6929259 66	6998512 80	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
VI Conversión			11363836 36	
			31 038 2 97	5021250 —

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929

M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blarcas, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4451 v24 enero

1803

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº. LTD.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado	$ m/n	35.000.000 —
» subscripto	» »	27.500.000.—
» realizado	» »	27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc.	16217691 80			
Amortizaciones	4299639 13	11918052 67		
Edificios y construcciones	2363280 69			
Amortizaciones	903164 39	1460116 30		
Herramientas, útiles, màquinas de trabajo, animales de trabajo, etc.	1255130 66			
Amortizaciones	913134 45	311696 21		
Muebles y útiles	163534 84			
Amortizaciones	89358 23	73676 61		
Obras varias en ejecución		251988 50		
Renovaciones varias		621619 25	14610149 54	
Total amortización	6233096 20		37890492 86	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		2509941 93		
Títulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	2532479 22	
Activo disponible:				
Caja		54251 65		
Bancos		139956 79		
Cheques, giros, vales, etc.		1563 76	195772 20	
Activo exigible:				
Deudores en cta. corrientes		2799209 04		
Documentos a cobrar		778603 73		
Deudores morosos	29654 90			
Deudores en gestión	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	49380 18	61507 63	3639370 40	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros		19012 88		
Cuentas pendientes varias		106112 10	125124 98	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)		101446 52		
Negociación emisión Debentures		23107 17	124553 69	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929		2210745 58		
Intereses, seguros, y gastos generales etc.		325180 25	2555925 83	
Suma al frente			47.43719 18	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Suma del frente			47043719 18	
Cuentas de orden				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Fianzas varias		156585 10		
Deudores por azúcares en prenda				
Reclamos varios		32521 01		
Ingenio — Varios		198420 03	757526 17	
Debentures:				
En custodia	2511600 —			
» caución	1000000			
sorteados (no rescatados)	500 —			3512100 —
			47801245 35	3512100 —
Conversión				211900 —
			47801245 35	3724000 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal		2529060 11		
Fondo de previsión estatutario	$ m/n.	3140350 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial	981219 30			
» de renovaciones	132 268 31	2306487 61	7975898 46	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos	1064693 06			
Acreedores varios	540981 96			
	1605675 02			
Documentos por pagar	3700000 —	5305675 02		
Obligaciones con prenda	1000000 —			
Warrants	—	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy		712448 —		
Giros Ledesma a pagar	18722 64			
Varios	5258 68	23981 32	7042104 34	
Debentures en circulación o/s.	211900 —			
» sorteados y no rescatados	500 —			212400 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias			112138 96	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			2370655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		57702 14		
Venta de productos		1502492 25	1560194 39	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		70 000 —		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		456585 10		
Azúcares con prenda				
Acreedores por reclamos		32521 01		
Acreedores Ingenio por Varios		198420 03	7575 6 17	
Emisión debentures $ o/s.		4000000 —		
En circulación	212400 —			
Rescatados	276000 —	488400 —		3511600 —
			473185 8 08	3724000 —
Conversion			482727 27	
			47801245 35	37240 0 —

Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — M. F. [illegible]nglade, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 enero N.º 4.443 v23 enero

1735

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

RECONQUISTA 78 — BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
suscripto .... » 8.733.400.—
realizado .... » 4.366.700.—
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000.— m/n

Balance General al 31 de Julio de 1929

ACTIVO	o/s	m/l
ccionistas		
Caja:		
En efectivo	60387 55	10334600 98
Depositado en otros Bancos		1410979 13
Clearing	4345 40	9318799 28
Descuentos y efectos a cobrar	4971 60	34247155 74
Adelantos		78819538 20
Deudores en gestión		9335468 84
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		27122763 99
Corresponsales en la República		159294 94
Sucursales en el extranjero		11460017 51
Corresponsales en el extranjero		6586257 65
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		804569 30
Inmuebles		2425187 63
Títulos en cartera		9095854 43
Valores diversos		
Muebles y útiles		275678 85
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		303161 40
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1391136 61
Metalización		113659 47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27600431 11	242289192 86
» » valores recibidos en caución	1842040 —	10129959 40
Emisión de cartas de crédito		15750630 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	22740 50	21082764 31
» en garantía		3176323 22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44402441 66
	29535416 16	537035430 87

PASIVO	o/s	m/l
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas (X)		12372967 49
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14195 54	54357372 44
» a plazo		26 9 614 81
» en Caja de Ahorros	5998 57	52758647 75
» diversos		2386158 85
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3218659 36
Sucursales en la República		26846728 36
Corresponsales en la República		100 —
Sucursales en el extranjero		1120928 86
Corresponsales en el extranjero		521179 42
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)		377362 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		645235 66
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		874168 17
Metalización	50010 44	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27600431 11	242289 92 86
» de títulos en garantía	1842040 —	10129959 40
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		15750630 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	22740 50	21082764 31
» en garantía		3176323 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44402441 66
	29535416 16	537035430 87

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1929.

BANCO ANGLO - SUD AMERICANO
D. Muirhead, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e-23 enero N.° 4471-v-23 enero.

1105

A E G

Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Alsina No. 1115
Autorizada por el Poder Ejecutivo, de la Nación, el 3 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 11 de Agosto de 1925
Capital autorizado .... m$n 2.000 000.—
» subscripto .... » 2.000 000.—
» autorizado subscripto y realizado » 2 000 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		6003090 58
III. Activo disponible:		
Caja	25304 43	
Bancos	257978 35	283282 78
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4370211 11	
Letras a cobrar	130376 71	
Cuenta en caución	418941 40	4919529 22
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Letras de clientes descontadas	238843 53	
Acciones en depósito	150 000 —	
A. E. G. Sud Americana	400000 —	788843 53
		11994747 11

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado subscripto y realizado	2000000 —	
Reserva para event. morosos, cambios y emergencias	358546 28	
Reserva legal	25750 —	2384296 28
II. Pasivo exigible:		
Caja de ahorros del personal	163206 17	
Acreedores en plaza	458364 59	
Cuenta caución Banco	415[illegible]9[illegible] 90	
Pagos adelantados	898930 94	
Bancos cuenta especial	80 000 —	
Acreedores por instalaciones en ejecución	5376185 68	
Acreedores varios	534761 92	8641043 20
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo ejercicio 1927	5896 10	
Beneficio ejercicio 1928	174668 —	180564 10
Cuentas de orden:		
Letras depositadas en los Bancos	238843 53	
Acciones depositadas, Directorio	150000 —	
Crédito especial	400000 —	788843 53
		11994747 11

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Otto Schachert, director gerente. — Felipe París Laplace, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, instalaciones y marcas		31508 68
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, etc.		1463112 07
Patentes e impuestos		37641 98
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		32060 73
Utilidad líquida 1927	5896 10	
» » del ejercicio	174668 —	180564 10
		1747887 56

HABER	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		5896 10
Mercaderías		1438810 86
Intereses, descuentos, y cambios y comisiones		303180 60
		1747887 56

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Otto Schachert, director gerente. — Felipe París Laplace, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-23 enero N.° 4472-v-23 enero.

1464

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 4056/82
Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto y realizado.................... » 700.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Abril de 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 24 de Julio de 1929

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878056 83	
Maquinarias	477169 47		
Menos: cargado al fondo renovación.	82371 03	394798 44	
Muebles y útiles	4193.0 13		
Amort. anterior....... $ 239.9.8.81			
» actual 10 %.... » 17.910.65	257854 41	161465 69	
Herramientas	12932 13		
Amortización 20 %	2586 43	10345 70	1444666 66
II Activo circulante:			
Mercaderías materias primas...........		316197 11	
Títulos y acciones		445 60	316642 71
III. Activo disponible:			
Caja		14018 23	
Bancos		6401 36	20419 59
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		263997 48	
Documentos a cobrar		5023 22	269020 70
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2050749 66
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado...		700000 —	
Reserva legal		43822 12	
Reserva general.........................		285000 —	
Fondo de renovación maquinarias.	227784 93		
Menos: maquinarias amort...........	82371 03		
	145413 90		
5 % sobre $ 394.798.44 Valor actual de las maquinarias..............	19739 92	165153 82	
Provisión para deudores morosos		13591 16	1207567 10
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			58890 02
Pasivo exigible en el año 1944:			
Debentures: 5 000 debentures al portador de $ 100. c/l interés 7 % anual			500000 —
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual			65362 83
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del año actual..................		109283 83	
Saldo del año anterior		109645 88	218929 71
			205074966

A. E. Boadle, presidente.— R. W. Roberts, secretario.— J. J. Waite, síndico —

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 % al fondo renovación	19739 92	
Muebles y útiles, amortización 10 %	17940 63	
Herramientas » 20 %.........	2586 43	
Provisión para deudores morosos	15000 —	55266 98
Gastos generales:		
Seguros, honorarios, conservación de propiedades, etc.		31089 12
Intereses y comisiones		9873 11
Intereses sobre debentures....................		35000 —
Patentes e impuestos		15352 —

DEBE	$ m/n	$ c/l.
Ganancias:		
Utilidades del año actual........................	109283 82	
Saldo del año anterior...........................	109645 88	218929 71
		37·510 92
HABER		
Saldo anterior		109315 88
Mercaderías		26 865 04
		378510 92

A. E. Boadle, presidente. —R. W. Roberts, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 enero N.° 4.416 v23 enero

---

1486

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires
Vida e Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto........... $ c/l 2.000.000—
» realizado........................ » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Cuarto Trimestre del 18° ejercicio
(1° de Abril 1929 al 30 de Junio de 1929)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			742908 71
Reserva en depósito			6296 54
Propiedades inmuebles			4808378 05
Valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios			1780779 12
Préstamos sobre pólizas de Vida			941287 10
Obligaciones a cobrar			750789 55
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores			800361 —
Gastos de explotación..			2947432 58
Siniestros y seguros vencidos...........			939562 23
Comisiones descontadas (Sección Vida)....			1290025 42
Gastos de organización a amortizar.....			1 —
Cuentas de orden..........................			—
			15207822 36
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	188362 69		
Riesgos en curso, Incendio	302.9.7		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	5054888 75		
Rentas vitalicias	26898 03		
Extraordinaria	220000 —		
Primas Incendio	17950 99		
Disponible	51548 93	5621508 06	
Beneficio para asegurados Vida..........		1031723 09	
Siniestros pendientes		122100 —	6775331 15
Diversos acreedores			2368762 69
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)...			4063728 52
Cuentas de orden			—
			15207822 36

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general. Rodolfo Cabarrús, contador.— J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 enero N.° 4.049 v23 enero

1618

Franklin y Herrera Limitada

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Calle San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de Octubre de 1911

Capital autorizado, emitido y realizado .. .. $ 50.000.— o|s.

Capital:

9.000 Acciones Preferidas de .... $ 5.— o|s. c|u.
1.000 Acciones Diferidas de .... $ 5.— o|s. c|u.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de Agosto de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales o|s.	Totales $ m|n.
Activo fijo			
Muebles y útiles	4078 75		
Menos Amortización	2755 18		1323 57
Instalaciones	1971 50		
Menos Amortización	394 30		1577 20
Activo circulante			
Diversos títulos			217668 —
Activo disponible			
Caja	22157 88		
Bancos	233791 82		255949 70
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	24133 38		
Cuentas a cobrar	906 23		25039 61
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Conversión		118691 14	
		118691 14	501558 08
Cuentas de orden			
Deudores por tierras por cuenta de terceros			1106904 82
Deudores por mercaderías por cuenta de terceros			25191 71
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
		121691 14	1633654 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	50000 —		
Reserva legal	5871 30		
Reserva especial	2500 —	58371 30	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	227020 01		
Depósitos recibidos en garantía	2640 —		229660 01
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			2145 45
Conversión			569752 62
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior	16435 11		
Utilidad del presente ejercicio	43884 73	60319 84	
		118691 14	501558 08
Cuentas de orden			
Venta de tierras por cuenta de terceros.			
Venta de mercaderías por cuenta de terceros			1106904 85
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25191 71
		3000 —	
		121691 14	1633654 64

H. Beccar Varela, presidente. — J. C. F. Lawrie, director gerente. — T. R. Ainscough, director. — John A. McGlashan, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio Décimoséptimo

DEBE	Parciales	Totales o|s.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	407 87		
Instalaciones	394 30		802 17
Gastos generales:			
Hnorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, habilitaciones y varios			78647 52
Patente			1000 —
Conversión			99738 02
Saldo:			
Utilidad del año	43884 73		
Más ganancia anterior	16435 11	60319 84	
		60319 84	180187 71
HABER			
Saldo anterior		16435 11	
Intereses, descuentos comisiones, y títulos			180187 71
Conversión		43884 73	
		60319 84	180187 71

H. Beccar Varela, presidente. — J. C. F. Lawrie, director gerente. — T. R. Ainscough, director. — John A. McGlashan, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inpección General de Justicia.

e-23 enero N.° 4465-v-23 enero.

1738

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo N° 695
3er. piso

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1929

DEBE	m/n
Propiedad quinta Moreno...	1238182 59
Caja y Bancos............	91720 72
Compradores de terrenos....	11735 12
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de liquidación.....	1020568 62
	2423281 6

HABER	$ m/n
Capital....................	2370000 —
Cuentas de liquidación.....	53281 61
	2423281 61

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929
«La América» Compañía Industrial y Edificadora, (En liquidación)
Manuel A. Portela, presidente. — Samuel Terrero, tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose constar que esta publicación del balance de la sociedad anónima en liquidación «La America» «Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)» se hace a los efectos que hubiera lugar. Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 enero N.° 4454-v-23 enero.

1721

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado subscripto y realizado oro am. 25.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710 909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	3414229 —		
Depositado en otros Bancos	3145408 57		
Clearing	7707741 8[illegible]	14 67378 85	
Descuentos y efectos a cobrar		31303840 17	
Adelantos		41678913 62	
Deudores en gestión		232492 51	
Deudores hipotecarios		7929059 16	
Sucursales en la República		66084 05	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		7439704 56	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		222576 61	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		23180106 16	
Valores diversos			
Muebles y útiles		149714 43	
Cartas de crédito		584261 69	
Gastos de iniciación (Sucursales)			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		4689214 04	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		84051956 6[illegible]	
Depósitos de valores recibidos en caución		54045037 61	
Emisión de cartas de crédito		10292642 89	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21505276 48	
Documentos en garantía		360692 52	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		31864699 38	
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			21354 35
Depósitos			
En cuenta corriente y a la vista	45689725 65		
A plazo	23322913 49		
En Caja de Ahorros	29204373 77		
Diversos	3345645 89		101573658 80
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			2000000 —
Sucursales en la República			213981 51
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			13512269 99
Corresponsales en el Extranjero			4853544 96
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, cambios y beneficios diversos)			101957 50
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenien del ejercicio anterior			
Descuentos intereses comisiones y cambios prov nien al ejercicio proximo			629387 25
Dividendos a pagar			
Otras Cuentas			4626282 43
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia			84051958 69
Depositantes de titulos en garantía			51045037 61
Sucursales y conrresponsales. cuenta cartas de crédito			10292642 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			21505276 48
Documentos en garantía			360692 52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			31864699 38
		334363651 45	334363651 45

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 enero N.° 4413-v-23 enero.

1501

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado subscripto y realizado $ oro am. 20.000 000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2209769 78		
Depositado en otros Bancos	6198401 89		
Clearing	6421784 47	14829956 14	
Descuentos y efectos a cobrar		30633181 35	
Adelantos		44646383 47	
Deudores en gestión		228949 08	
Deudores hipotecarios		7700412 41	
Sucursales en la República		20443 74	
Corresponsales en el Extranjero			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		7866934 51	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		146205 52	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		22764382 42	
Valores diversos			
Muebles y útiles		146995 88	
Cartas de crédito		89792[illegible] 26	
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses comisiones pasivos cambios, etc.			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		3988579 20	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		83675010 14	
Depósitos de valores recibidos en caución		54451098 69	
Emisión de cartas de crédito		10151731 07	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20779671 04	
Documentos en garantía		333357 79	
Prétamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		28676755 89	
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			21179 43
Depósitos:			
En cuenta corriente y a la vista	55928409 50		
A plazo	2116078[illegible] 01		
En Caja de Ahorros	28922230 09		
Diversos	3993046 45		110004467 05
Redescuentos			910000 —
Letras y obligaciones en circulación			213981 51
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matríz, Boston			9669034 50
Corresponsales en el Extranjero			4165096 76
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos			87681 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			647354 94
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			3940886 23
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos custodia			83675010 14
Depositantes de títulos en garantía			54451098 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			10151731 07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			20779671 04
Documentos en garantía			333357 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Oras cuentas de orden			28676755 89
		332458218 60	332458218 60

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929
H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 enero N.° 4413-v-23 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA

JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

de S. M. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Rendición de cuentas del ejercicio 1929 y Balance General.

4.° Relación de la Junta Escolar.
5.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea Especial para las Elecciones Generales Administrativas del año 1930 convocada para el Jueves 6 de Febrero p. v. a las 20.30 horas.

6.° Propuestas varias.
Se previene a los socios que de acuerdo con el art. 39 del Estatuto la Asamblea es válida con cualquier número de socios presentes.

El Gerente

e23 enero N.° 4473 v30 enero

GENERAL MOTORS ARGENTINA (S. A.)

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 27 de Febrero 1930, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1929, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
Buenos Aires, Enero de 1930. — A. de Tonnay, presidente.

e23 enero N.° 4474 v8 febrero

CENTRO MERCANTIL

(Con personería jurídica)

29 Matheu 29

Convocatoria de Asamblea

Señor Consocio:

Dando cumplimiento a lo determinado por los Estatutos Sociales (Art. 53), convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 31 de Enero a las 14.30 horas, en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la que sesionará con arreglo al Art. 56, no pudiendo en ella tratar otros asuntos que los incluídos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 54).

3.° Modificación del Estatuto Social de acuerdo al Art. 69. Pídese a los señores asociados autoricen la modificación de la cuota de socios (Art. 50), que ella sea de una sola categoría y de un peso m|n, suprimiéndose la cuota de entrada, rigiendo esta cuota desde Julio de 1930 para los asociados al corriente.
4.° Cuenta valores. Teniendo en cartera a cobrar al suma de doscientos seis mil trescientos noventa pesos, que adeudan los socios atrasados y considerando que todos están obligados a cumplir su deber de solidaridad, pídese a los asambleístas: a) que se nombre un apoderado, debidamente autorizado, para que requiera de los asociados, privadamente o judicialmente el pago de su deuda con el Centro al 31 de Diciembre 1929; b) que oportunamente se haga saber a los socios que han dejado de serlo, por no haber pagado, especificando nombre, negocio, calle, número y suma adeudada; c) que los socios que abonen su deuda al 31 de Diciembre de 1929 se les considere socios al día y se les cobre su cuota por los meses de Enero a Junio de 1930 a un peso mensual, considerándolos en igualdad de condiciones con los socios que están al corriente en sus pagos; d) que la J. D. sea autorizada para acordar de las sumas percibidas, después de cubrir las necesidades sociales para convenir y abonar al apoderado los gastos y honorarios que estime en pago de sus gestiones; e) que de las sumas recibidas se reserve un 15 o|o y se haga donación de esa suma al Consejo Nacional de Educación con el propósito de contribuir a la instrucción pública, y otro 10 o|o para ser distribuído por partes iguales a las sociedades de empleados Cuocchi Camarieri y Unión Española de Mozos y Cocineros, entrega que hará el Presidente en comisión con dos miembros de la Junta Directiva que él designe.

5.° En conocimiento de que varias personas explotan ilegítimamente los derechos de nuestra entidad y hacen uso indebido del título "Centro Mercantil" y entre ellos un grupo de expulsados de nuestro Centro, autores de circulares, publicaciones y otros papeles injuriosos y de recibos de socios, pídese a la Asamblea nombre un apoderado con facultades amplias para que, en representación de los socios del Centro Mercantil y de su Junta Directiva, proceda a iniciar los juicios criminales y civiles por usurpación, calumnia y daños y perjuicios en que hayan incurrido los que resulten responsables.

6.° — Embargo improcedente. Producido el fallo del juez y confirmado por la Excma. Cámara, dejando sin efecto tal embargo por improcedente, han debido restituirse los objetos embargados, pero, faltando algunos de ellos, debe autorizarse y nombrar un apoderado para que inicie las acciones pertinentes.
7.° Para abundar en documentación y tener doble control oficial de esta Asamblea y para que se use en las gestiones judiciales a que se refieren los puntos Art. 4, inc. A, Art. 5 y Art. 6, de esta convocatoria, se levantará de esta Asamblea acta por un escribano público.
Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Leopoldo Varela, presidente. — Juan Doval, secretario.

Nota. — Para entrar al local y participar de esta Asamblea es indispensable estar al día en sus pagos (Art. 18).

e23 enero N.° 4475 v31 enero

Convocatorias Anteriores

CLUB ATLETICO PLATENSE

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con el artículo 6 del Estatuto y pertinentes disposiciones del Reglamento General, convócase a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el 30 del corriente a la hora 20.30, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General de 1929.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.
Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — Carlos F. García, secretario.

e22 enero N.° 4.466 v30 enero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Con Personería Jurídica

La "Asociación Cosmopolita de lecheros Unidos", convoca a sus asociados a la gran Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 28 del mes en curso, en el salón de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña N.° 254, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta anterior.
b) Memoria y Balance del ejercicio 1929.
c) Aprobación compra del edificio social.
d) Asuntos varios.

e) Elección de la Comisión Administrativa para el año 1930.
Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — Alejo García Vila, presidente; José M. Bueno, secretario.

e22 enero N.° 4.470 v24 enero

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 185

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 12 de Febrero de 1930, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance General, por el año 1929.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico, para el año 1930.
6.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, o en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e22 enero N.° 4456 v7 febrero.

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE

De conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Independencia N.° 1557, el Jueves 30 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al II Ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Ampliación de los Estatutos, agregando al Art. 2.° un inciso c) que diga: "Propender a la formación de una mutualidad entre sus asociados en la forma que reglamentará la C. D.".
3.° Designación de tres socios para practicar el escrutinio y aprobar el acta de esta Asamblea.
4.° Elección de cuatro titulares, por tres años y seis suplentes, por un año, de la C. D. y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Recuérdase a los socios, lo determinado en los Arts. 8, 59 y 60 del Reglamento y 33 de los Estatutos, cuya observancia es aplicable a esta Asamblea.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Enrique Alegría, Presidente; Juan Campoamer, Secretario.

e22 enero N.° 4457 v30 enero.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la continuación de la Asamblea General Extraordinaria, del 24 de Diciembre, que se realizará el día Martes 28 del corriente en el salón de la calle Paso 429, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto fondo de aseguración.
Designar 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. — De acuerdo a la resolución de la última Asamblea General el accionista que no concurra a esta Asamblea, sin causa justificada será multado con una espera de 15 días para retirar el crédito que se le acuerda.

e-22 enero N.° 4.458-v-28 enero.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513. — U. T. 47, Cuyo 5943

Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el **Jueves**, 30 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.
2.° Informe de la Comisión de Estatutos.
3.° Informe de la Comisión pro-Edificio nuevo.

4.° Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Pro-Tesorero; d) Encargado de la Propiedad; e) Bibliotecario; f) 2 Vocales; g) 2 suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Mociones libres.

Rogando a los socios puntual y numerosa asistencia. — El Secretario.

e-22 enero N.° 4.459-v-30 enero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.— El Presidente.

e-22 enero N.° 4.460-v-7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato, por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Presidente.

e-22 enero N.° 4.461-v-7 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

(De Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano)

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1930.

Distinguido Consocio:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, se convoca a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio clausurado de 1929.

2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes que han de integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio entrante 1930.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Estimando de importancia su asistencia, se le agradecerá quiera no dejar de concurrir.

Salúdanle muy atentamente. — Federico Perea, Presidente. — Vicente Viñuela, Secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e-22 enero N.° 4.464-v-30 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1929, que tendrá lugar el Domingo 26 del actual, a las 8 horas, en el salón social, Alsina N.° 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1929, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Nombramiento a Socio Honorario del Principe Hereditario Humberto de Saboya.

5.° Consideración y aprobación de la resolución adoptada por el C. D. con fecha 23 de Diciembre de 1929, suspendiendo el pago del sueldo al Maestro señor Miguel Ciancio.

6.° Consideración de la instancia presentada por un grupo de socios, referente al Maestro Miguel Ciancio y gratificación propuesta por el C. D. al mismo en $ 2.000 m|nal.

7.° Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto Social).

El Gerente.

e22 enero N.° 4452 v24 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

HOY

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Se previene a los señores Accionistas que el día 22 del corriente, se empezará a pagar en el local de la Administración, calle Lima N.° 229, 3er. piso, un dividendo provisorio de $ 5 m|l. por acción, por el ejercicio 1929|30.

Se previene también, a los señores Accionistas que en dicha oportunidad, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 20 de Marzo de 1929, se procederá al retiro de las acciones actuales de la ex Compañía General de Fósforos, las que serán canjeadas, cada una, por una acción de la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. y por otra de esta Compañía General Fabril Financiera, ambas, del valor nominal de $ 100 m|l. cada una.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

e22 enero N.° 4453 v24 enero.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local sito en la calle Independencia N.° 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares, por dos años; 6 Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año y 18 miembros del Consejo de Inspección, por un año.

3.° Observaciones al acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1929.

4.° Asuntos socios Becerra y Fá.

5.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se dará comienzo a la Asamblea, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20: El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios, deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en élla.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea, de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el Art. 20, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga N.° 1034, para su efecto. Recomendamos a los socios traer algún documento identificativo para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega: Días 26, 27 y 28, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

Tomás Mazo, Secretario.

e22 enero N.° 4455 v29 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, en el local de la casa Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Juan María Cassinelli y Sr. Carlos E. Carranza, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio, con el señor Director - Gerente, Davia Cauchaner y con Juan F. Salaberry S. A. Comercial. Industrial y Ganadera.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e15 enero N.° 4380 v30 enero.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael de Miero y Carlos M. Noel, salientes por sorteo.

3.° Designación del Presidente y Vices 1ro. y 2do. del Directorio, por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e16 enero N.° 4386 v1.° febrero.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de Diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e21 enero N.° 4439 v6 febrero.

CARBONEROS UNIDOS

Asociación Cosmopolita

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 26 de Enero de 1930, a las 9 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Elecciones generales.

5.° propuestas varias.

Nota: — En virtud del Art. 46 del Estatuto, la Asamblea será válida, una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes.

El Secretario.

e21 enero N.° 4447 v23 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria del año 1929, que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 18, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas y tres socios para formar el Jurado.

5.° Propuestas varias.

Nota. — De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de presentes a la misma. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Morificación de los Arts. 18 inciso (E), 19 y 20 del Estatuto, y los Arts. 7 inciso (A) y 13 inciso (A) del Reglamento. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio Boulogne-Sur-Mer 730, el jueves 23 del corriente a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendimiento de Cuentas del año 1929.

4.° Reparaciones practicadas en el edificio.

5.° Aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de artículos.

6.° Movimiento de socios en general.

7.° Autorizar, prorrogar o constituir nuevo préstamo hipotecario.

8.° Arrendamiento del salón o edificio.

9.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1930.

10. Designación de dos socios para autorizar el acta.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Ignacio Fierro, presidente; Santiago E. Soregaroli, secretario.

e21 enero N.° 4.434 v23 enero

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

2.ª CONVOCATORIA

— Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12 título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance general.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Juan Roccatagliata, Juan B. Abelló, Bonfiglio Ciavaglia, José Castellano, José Ma. Dóssola, Marcelino Lértora y Luis Selmo, titulares; Esteban Monti, Juan A. Mayou, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Joaquín Rubiera, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e21 enero N.° 4.437 v23 enero

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas 1840, a las 9 horas del día 6 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-21 enero N.° 4.449-v-6 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318. 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 9.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.° y demás disposiciones de los Estattuos.

2.° Autorizar al Presidente o en su que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el actá de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.° 4309 v25 enero

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 enero N.° 4327 v25 enero.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e9 enero N.° 4.308 v24 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Avenida de Mayo N.° 840

Buenos Aires, Enero de 1930.

Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí N.° 253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atte.: Arturo Piñeyro, Presidente; Martín Segalerba, Secretario.

e21 enero N.° 4438 v29 enero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Empresa, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos Directores titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

2.° Fijar en tres el número de los miembros titulares del Comité y en tres el de los suplentes.

3.° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Comité, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

4.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e10 enero N.° 4345 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Convocatoria a la 74 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 24 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local, calle Moreno N.° 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1929.

2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores M. Lämmerhirt, C. Berge, F. Grädler, C. Nitzke, G. Raaf y W. Roos como suplente del señor P. F. Klemme, quien ha sido elegido capitán).

3.° Elección de tres suplentes.

4.° Elección de dos socios Revisores de Caja.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de un miembro integrante de la Comisión para revisar y reformar los Estatutos y Reglamento Interno.

7.° Legado Kozel.

8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1930. — La Comisión Directiva.

e16 enero N.° 4382 v24 enero.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4 356-v-1.° febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24, de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín N.° 274 el día 23 de Enero corriente a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 45.
2.° Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año;
3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. —El Director General.

e-10 enero N.° 4.339-v-23 enero.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución del Directorio de la Sociedad, para lo que se hace necesario designar cinco Drectores titulares y dos Directores suplentes, todos ellos por un año.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso).

Compañía Interprovincial de Servicios Públicos (Sociedad Anónima): R. W. Roberts.

e17 enero N.° 4405 v3 febrero.

CENTRO NUMANCIA
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro, Rodríguez Peña N.° 30, el Domingo 2 de Febrero, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de propiedad Rodríguez Peña N.° 30.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con la debida consideración, salúdalo atento y S. S. S.: El Presidente.

Art. 30: Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el caso del Art. 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de la señalada en las citaciones.

e17 enero N.° 4396 v1.° febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, artículo 15.
2.° Emisión de Debentures. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

Se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Enero de 1930, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar los trabajos que la Municipalidad exige se efectúen en el Salón "G. Garibaldi", para habilitar su funcionamiento.
2.° Relación de la Comisión encargada de investigar las ilegalidades que se atribuyen a la ex Presidencia Penazzio y Veredicto del Jury de Honor.
3.° Veredicto del Jury de Honor referente al socio señor José Perilli y consiguiente propuesta de aplicarsele el Art. 18 del Estatuto.

En caso de no poderse concluir con la Orden del día a tratarse en la sesión del día 25 de Enero se pasará a cuarto intermedio hasta el día 1.° de Febrero de 1930, a las 21 horas, sin necesidad de ulteriores avisos o convocaciones.

Rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los Arts. 16 del Estatuto y 85 del Reglamento Social. — El Secretario.

e-17 enero N.° 4.408-v-24 enero.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1930, a las 18 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.— El Directorio.

e-14 enero N.° 4.365-v-30 enero.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1747-51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 18.°.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y un suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 enero N.° 4.358 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.
3.° Remuneración a fijarse al Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. -- El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

eEl Directorio.

e10 enero N.° 4344 v27 enero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos supl[illegible]

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada, a los señores Accionistas, quienes deberán presentar sus acciones, tres días antes del prefijado en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Directorio.

e14 enero N.° 4364 v30 enero.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los artículos 3.°, 4.°, 14, 16 y 33 de los Estatutos.

2.° Elevar a cinco el número de Directores y designar un Director por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado en que conste su depósito en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 enero N.° 4427 v5 febrero

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio por dos años, por haber terminado el actual su mandato, y elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

e-10 enero N.° 4.343-v-27 enero.

GENARO GARCIA LTDA.

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 380 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 enero N.° 4291 v27 enero.

"MOTORES MARELLI" . . .

Sociedad Anónima

Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al VIII Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e18 enero N.° 4414 v4 febrero.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 enero N.° 4316 v25 enero

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda., S. A.

2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 23 del corriente a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estattuos.

2.° Varios.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. attc.: Julio Vainerman, presidente. — Samuel Gil, secretario.

e10 enero N.° 4330 v23 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929

2.° Elección de un Presidente, 4 Directores titulares y dos suplentes, dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 enero N.° 4328 v27 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio

e9 enero N.° 4311 v31 enero

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.

e9 enero N.° 4310 v25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, a las nueve horas, en el local del Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, ejercicio 1929.

3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Manuel Parada, Isidoro Gómez, Pedro González, Vicente Gutiérrez Martínez, Martín Nistal y Nicolás Miranda, respectivamente, por terminación período; Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e18 enero N.° 4411 v25 enero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.

2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y dos años respectivamente.

3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Directorio.

e-10 enero N.° 4.37[illegible]-v-27 enero.

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.
e9 enero N.° 4323 v25 enero.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado al 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.
e13 enero N.° 4355 v29 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deber ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e11 enero N.° 4353 v28 enero

"LA PERSEVERANCIA"
Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido Consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Inventario.
4.° Miembros Honorarios.
5.° Constitución de un Tribunal de Honor.
6.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El Secretario.
e18 enero N.° 4422 v25 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 8 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle N.° 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Gerente.
e16 enero N.° 4.393 v4 febrero

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
CONVOCATORIA
Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.
e8 enero N.° 4302 v27 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

JUAN F. SALABERRY
S. A. Comercial, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.
4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.
e13 enero N.° 4.354 v29 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.
v17 febrero

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.
o|458-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.
v31 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.
Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.
Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.
Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.
Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.
Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.
Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.
Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.
Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.
Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
v28 enero.

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.
v-17 febrero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.
Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de grahm al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento.

Las Inspectoras.

v27 enero

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 160° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 29 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el empréstito:

Crédito Argentino Interno 1925, (1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319, $ 89.206.81 m|n., vencimiento 1.° de Febrero 1930.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario Gerente.

v29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, de lo siguiente:

Carne.—

18.000 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado.—

9.000 kgrs. de papas libres de brotes y de marchitas.
925 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
180 docenas de huevos frescos.
6.500 kgrs. de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Lechería.—

9.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
70 kgrs. de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Pescadería.—

240 kgrs. de pescado fresco, surtido, a saber:

Besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Almacén.—

2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
170 kilos de aceite Oliva de 1.ª envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
100 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.200 kilos de arroz "Bremen" de 1.ª
40 kilos de arroz "Carolina".
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
330 kilos de azúcar "Tucumana" de primera.
980 kilos de azúcar "Tucumana" de segunda.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos garbanzos "Sauco".
180 kilos grasa de vaca, derretida 1.ª
1 cajón kerosene.
40 kilos pimentón dulce de 1.ª
560 kilos porotos "Pallares".
20 kilos queso de rallar de 1.ª
560 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 kilos sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
15 litros de vinagre de vino "Omega" embotellado.
200 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos yerba "Cruz Malta".
70 kilos tocino de 1.ª

Fideería.—

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª

Jabón.—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Café.—

75 kgrs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbon y Moka, en partes iguales.
140 kgrs. de café, Brasil de 1.ª molido.
110 kgrs. de café Brasil de 2.ª molido.

Combustible.—

10.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granead o.
2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Materiales de construcción.—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 305 x 4.270.
25 metros tirantes de pino tea de 0.075 x 0.075.
3 tablas pino Paraná cepilladas de 0.040 x 305. x 4.270.

Artículos de electricidad.—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w. "Philips".
30 lámparas de 300 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w. "Philips".
1 kilo de cinta aisladora negra.
12 botones de porcelana para campanilla.
100 aisladores de porcelana, para cordón.
3 campanillas cencerro.

Artículos de ferretería.—

150 litros de flúido desinfectante.
4 latas de tres kilos cera nogal para pisos.
3 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
10 docenas de juego cubiertos madera.
1 docena de repasadores de hilo.
6 docenas plumeros buena clase tamaño mediano.
3 docenas de sapolio.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 por 0.60 buena clase.
400 kilos neto soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
4 latas de un litro c|u. Flit.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
18 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
6 tarros de blanco de cinc "Trimetal".

36 litros de aguarraz, marca "Pratt"
36 litros de aceite de lino, cocido.
20 litros de ácido muriático.
12 pinceles de blanqueo, cerda pura de Milán, cabo triángulo.
12 pinceles para pintura, ovalados, "Capitol" N.° 26.
12 pinceles para pintura chatos, N.° 1 1|2 especiales.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43. 0.43.
2 tarros de pintura amarilla en pasta, marca "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta marca "Pajarito".
2 galones de barniz 'Noble Hoare" N.° 1.
10 kilos de clavos de 0.040 m.
15 kilos de clavos de 0.050 m.
15 kilos de clavos de 0.065 m.
10 kilos de clavos de 0.125 m.
2 kilos de grasa consistente para motores.
10 litros de aceite para máquina, fino Mobiloil.
10 litros de aceite para máquina, grueso Mobiloil.
5 kilos de estaño vírgen.
1 docena vasos para agua, de vidrio cortado.
1 paquete de hilo de atar, grueso.
2 jarras de 2 litros c|u. para agua, de vidrio cortado.
10 paquetes de tornillos de hierro para madera; de 13 x 17, c|chata.
5 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 20 x 50, c|chata.
5 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 20 x 45, c|chata.
3 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 22 x 75, c|chata.
6 hierros para cepillos, marca Peugeot, de 0,044 m.
6 hierros para capillas, marca Peugeot, de 0.048 m.
2 hojas de sierra cinta "sinfín", diente corrido, de 0.40 de ancho por 5 m. 50, soldada.
2 hojas de sierra cinta "sinfín", diente corrido de 0.10 de ancho por 5 m. 50, soldada.
12 mechas norteamericanas, surtidas.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce
1 kilo de borax.
1 lámpara para soldar, marca "Primus", de 1 litro.
1 kilo de piedra pómez en polvo.
1 kilo de goma laca, colorada.
10 metros de correa de 0.07 de ancho, especial para máquina de labrar madera.
1 caja de broches Oligator N.° 15.
10 kilos de talco.
5 tarros de óxido de hierro en pasta.
10 kilos de ripolín blanco, especial.
1 tarro de pintura negra para pizarrones.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 cafetera enlozada, capacidad de 2 litros.
3 docenas de platos hondos de loza, para mesa.
3 docenas de platos playos de loza, para mesa.
1 docena de platos de postre de loza, para mesa.
1 docena de tazas de loza para desayuno.
2 jarras enlozadas, capacidad de 3 litros c|u.
1 pava enlozada, capacidad de 3 litros.
2 docenas de platos hondos enlozados, para mesa.
2 docenas de platos playos enlozados, para mesa.
6 cuchillos de alpaca, para mesa.
12 cuchillos de alpaca, para postre.
12 tenedores de alpaca, para postre.
6 ollas de hierro batido, capacidad 40 litros.
4 ollas de hierro batido, capacidad 30 litros.
4 ollas de hierro batido, capacidad 25 litros.
4 cacerolas de hierro batido, capacidad 30 litros.
2 cacerolas de hierro batido, capacidad 30 litros.
1 sopera de loza blanca, para 12 personas.
2 soperas enlozadas blancas, para 20 personas c|u.
2 cucharones enlozados, tamaño regular.
4 cucharones de hierro batido, de 0.15 cm.
4 espumaderas de hierro batido, de 0.15 cm.
1 docena de tazas enlozadas para desayuno, con asa.
4 cuchillos para cocina, de 0.25 cm. de hoja.
4 máquinas para puré.
6 mts. de hule blanco para mesa.
3 vinagreras.
12 mts. de caño goma, revestido de alambre, de 3|4".

Mercería—

30 metros de alemanesco para manteles.

Farmacia—

2.000 grs. de ácido bórico en polvo.
5 botell. de agua oxigenada, por 1 litro c|u., Merck.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
20 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas adrenosina Biol.
500 grs. de aspirina Bayer.
500 grs. benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
10 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
8 piezas de género para vendas, Santa Rosa N.° 25.
5 kilos de glicerina.
500 grs. de guayacol absoluto.
12 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
5 kilos de magnesia calcinada Erba pesada.
12 cajas de sellos, cierre seco N.° 1 y 2 (6 de c|u.).
5 kilos de sulfato de soda comercial.
10 tubos crin de Florencia, esterilizado.
5 kilos de vaselina blanca.
500 grs. de bromuro de potasio.
4 series ampollas neosalvarsán.
4 cajas por 6 ampollas c|u. ergotina "Yvón".
10 litros de agua destilada.
500 grs. de amoníaco líquido.
500 grs. de antipirina "Maester y Lucius".
4 kilos carbonato cal, comercial.
6 cepillos para mano.
5 litros de esencia de trementina.
6 botellas X, 1 litro c|u., hidroclorina.
2 jeringas sistema Luer de 3 c.c.
2 jeringas sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
1 jeringa sistema Luer de 10 c.c.
3 litros de aceite ricino.
250 grs. de ácido tánico.
250 grs. de hidrato de cloral.
1.000 grs. de cloroformo común.
10 grs. de codeína.
3 embud. de vidrio por 100 grs. c|u.
3 embud. de vidrio por 250 grs. c|u.
2 embud. de vidrio por 500 grs. c|u.
2 litros de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido bálsamo Tolú.
500 grs. de extracto flúido jarabe Yodotánico.
250 grs. de extracto flúido quinina.
250 grs. de láudano Sydehaem.
1 kilo de lactosa.
10 grs. de luminal Patente.
2 medidas de vidrio de 60 grs. c|u.
3 medidas de vidrio de 250 grs. c|u.
2 medidas de vidrio de 500 grs. c|u.
1 mortero de vidrio, grande, de 500 gramos.
2 morteros de vidrio, de 100 grs. c|u.
500 grs. de salicilato de metilo.
10 kilos de talco de Venecia.
6 termómetros clínicos.
500 grs. de terpina hidrato.
100 grs. de timol cristalizado.
500 gramos de tintura de belladona.
500 gramos de tintura de nuez vómica.

Artículos de alpargatería—

255 kilos de trenza para coser a mano.
155 metros de lona blanca de 10 onzas.
15 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
30 carreteles de hilo "Cadena" N.° 16 blanco.
168 docenas de botones blancos.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta de un papel sellado de un peso moneda nacional, como asimismo la presentación de muestras.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.
v-28 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 de Enero a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, Exp. 22-A-930.

5 kilos de achicoria, buena clase.
10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
280 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
300 kilos de arroz Carolina de 1.ª.
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
200 kilos neto aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
150 kilos neto aceite de oliva de 2.ª.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
50 kilos de café Caracolillo de 1.ª calidad, en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 1.ª calidad, en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 2.ª calidad, en grano, tostado.
30 kilos neto ciruelas Glass Jar.
200 kilos de cebollas blancas, grandes, de cabeza.
40 kilos neto dulce de membrillo, buena clase.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, surtida.
140 kilos de garbanzos saucos, de 1.ª calidad.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
140 kilos de porotos caballeros, de 1.ª calidad.
20 kilos de queso Sbrinz, buena calidad.
20 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo candeal.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco.
15 kilos de te Provost Tea, peso neto.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas; nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, zapallos, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.
80 litros de vinagre de vino.
30 kilos de yerba Cruz de Malta.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.
v27 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v-21 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Luis Abacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v28 enero.

Exp. D-770-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios(incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día hora. — El Secretario General.
v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.
v27 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:
150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.

6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.

1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.
La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.
Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.
v15 febrero

Ministerio de Marina
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.
v10 febrero

Ministerio de Agricultura
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.
v20 febrero.

Exp. D.G.-64258.
Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.
v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general.
v12 febrero

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.
Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.
v-29 enero.

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.
Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas.
El día 5 de Febrero: provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego N.° 1.360, que se habrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.
v27 febrero

Ministerio de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).
Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.
Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.
o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.
o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.
Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:
7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
6 Calderas verticales, a las 15 hs.
3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.
Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er.

piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

Expte. 22.229-D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refección del 50 o|o de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 febrero

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de **la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.**

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. **piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día** y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que **serán abiertas en** presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de **cuero, de acuerdo** en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero **8** de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción

Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 26 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v26 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados **que concurran al acto.**

La Administración.

v14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la **Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Felipe Malek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para **la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de** acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 **horas**, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de **Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el** Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de **9 a 11 horas**, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el **Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de esos Ferrocarriles.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. **1633|29.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25. febrero.

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Argüello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rómula Lucía Lima de Daunis, por sí y sus hijas menores Lucía Clotilde y Agata Gerónima Ramona Daunis, en su carácter de viuda e hijas legítimas de lex peón de la Aduana de la Capital, don Salvador Daunis.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados de pensión, doña Francisca Elena Grimi, en su carácter de hija de doña Teresa T. de Grimi.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Lunate de Allende, por sí y sus hijos menores Joaquín, Ramón y Vicenta Allende, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Alfonso Allende.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Silva de Arechavaleta, en su carácter de madre del ex jubilado, don Angel Ignacio Arechavaleta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Tracz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Tarrada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Villar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gómez Vizcaíno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929 — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dora Eduarda Tello de Amadeo Costa, por sí y sus hijas menores María Dora y María Susana Esther Amadeo Tello, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Liquidador de la Aduana de la Capital, don Horacio Amadeo Costa.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Bono de Landi, por sí y sus hijos menores Andrés Antonio, Juan Luis, y Eduardo Landi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Domingo Landi.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Secretario.

v25 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563-1929 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563-R-1929

Marca A. D. M. C., número 4390, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 2769, fecha de entrada Mayo 15 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564-1929 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564-R-1929

Marca V. S. M., número 3545, 1 cajón, vapor Belvedere, paquete 908, fecha de entrada Febrero 14 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394-1929 ó 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 394-R-1929

Marca Goodyer, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1929 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1929

Marca L. P., número 14, 1 atado, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396-1929 ó 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 396-R-1929

Marca P. C., sin número 1 cajón, vapor A. R. de Genenlly, paquete 1105 fecha de entrada Febrero 23 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 397-1929 ó 397 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 397-R-1929

Marca En diamante A. R. M., número 1, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 398-1929 ó 398 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 398-R-1929

Marca En triángulo 169, sin número 1 pieza, vapor Bakersfield, paquete 1339 fecha de entrada Marzo 4 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 419/929 ó 419 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 419R/929.

Marca E.M.B., número 121, 1 cajón, vapor Formose, paquete 1694, fecha de entrada Marzo 13 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 418/929 ó 418 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 418R/929.

Marca T.S.F., número 113, 1 cajón, vapor S.Córdoba, paquete 1488, fecha de entrada Marzo 14 de 1927. Documentado a la orden.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 427/929 ó 427 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 427R/929.

Marca N.S., número 210 1 cajón, vapor Wurttemberz, paquete 720, fecha de entrada Febrero 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 426/929 ó 426 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 426R/929.

Marca C.M.C., número 565, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 422/929 ó 422 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 422R/929.

Marca C.N., número 1, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 2429, fecha de entrada Abril 28 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 425/929 ó 425 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 425R/929.

Marca C.M.C., número 556, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 424/929 ó 424 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 424R/929.

Marca Orbe., número 1866, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 421/929 ó 421 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 421R/929.

Marca S. P. Z., número 1/2, 2 Esg. vapor Vigo, paquete 2226, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 423/929 ó 423 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 423R/929.

Marca B.M., número 1436/2 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 5975, fecha de entrada Diciembre 19 de 1926.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 420/929 ó 420 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 420R/1929.

Marca R.R.B., número 2182/1/2, 2 cajones, vapor Formose, paquete 1694, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Tamayo**, expediente N.° 60, letra T, año 1929, para que proceda a la cancelación de estos autos dentro de tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 enero

Enero 8 de 1930.

Notando esta Administración que hasta la fecha, no se ha hecho conocer al denunciado la sentencia de fojas 8 — notifíquesele por edictos por el término de cinco días. — (Fdo.): **Mela.**

La resolución mencionada ha sido la siguiente:

Expediente 740 - M - 1926.
Madero Francisco contra J. del Rosso.
Marzo 3 de 1927.

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos.

— (Fdo.): **Lupo.**
El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v22 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 417/929 ó 417 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 417R/929.

Marca F.R., número 109, 1 cajón, vapor Weser, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 416/929 ó 416 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 416R/929.

Marca J.H.H., número 5231/1/2, 2 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 393-1929 ó 393 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 393-R-1929

Marca En triángulo 880 T. H., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 428/929 ó 428 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 428R/1929.

Marca M.S.Z., número 278, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1699, fecha de entrada Marzo 13 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 478/929 ó 478 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 478R/929.

Marca J.A.C. abajo Victoria número 1, 1 cajón vapor Ludendossf, paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 415/929 ó 415 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 415R/929.

Marca S.Z., número 12003/9, 7 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

Marca S.Z., número 12022/24, 3 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560-1929 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 560-R-1929

Marca V. C., sin número, 10 cajones, vapor Platón, paquete 2360, fecha de entrada Abril 26 de 1927.
El Jefe
v25| enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561-1929 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 561-R-1929

Marca I. Blanca, sin número, 2 barras, vapor Londonier, paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.
El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 414/929 ó 414 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 414R/929, Marca B.B.A., número 1/2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 2439, fecha de entrada Abril 29 de 1927.
El Jefe.
v25| enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — Carlos G. Marín, secretario.
e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 diebre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 diebre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 diebre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 diebre. s|pp. 7017 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 diebre. s|pp. 7019 v20 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-17 diebre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 diebre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 diebre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 diebre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929 — Epifanio, Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — Eduardo Rojas, secretario.
e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e27 diebre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 diebre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e27 diebre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 diebre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali y C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 diebre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 diebre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante-Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 [illegible] N.° 7061 vl.° febrer

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano. tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v 23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 vl.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 vl.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 vl.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Dovnel, secretario.

[illegible] dicbre. s|p.p. N.° 7063 vl.° febrero

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-[illegible] enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.355

"TONIPHLEBINE"

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.358.

v25 enero

Acta N.° 144.356

SCLEROBEINE

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.359.

v25 enero

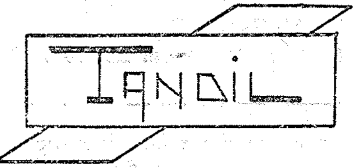
Acta N.° 144.358

M.L.S.

Enero 7 de 1930. — Moisé y Lieto Sehoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.548. — Aviso número 26.382.

v25 enero

Acta N.° 144.361



Enero 7 de 1930. — Inchauspe Otaño y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.385.

v25 enero

Acta N.° 144.362

CHICLITO

Enero 7 de 1930. — Gaspar Scalabrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.378.

v25 enero

Acta N.° 144.365

BATTLE

Enero 7 de 1930. — Battle Maltby y Bower, de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.381.

v25 enero

Acta N.° 144.364



Enero 7 de 1930. — Hunter y Gow Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 62.188. — Aviso N.° 26.380.

v25 enero

Acta N.° 144.363

LA SELVA

Enero 7 de 1930. — B. Frígola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.379.

v25 enero

Acta N.° 144.368



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.391.

v25 enero

Acta N.° 144.375



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.401.

v25 enero

Acta N.° 144.376



Enero 8 de 1930. — Antonio Salgado. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.015. — Aviso N.° 26.402.

v25 enero

Acta N.° 144.378

" TUDOR "

Enero 8 de 1930. — F. Tudor Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.404.

v25 enero

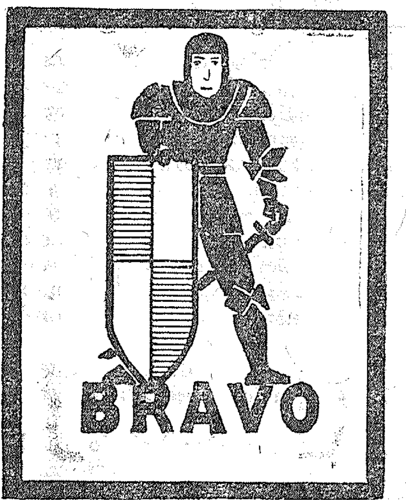
Acta N.° 144.381

THUYNOL

Enero 8 de 1930. — Charles Vallee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.609. — Aviso N.° 26.405.

v25 enero

Acta N.° 144.383



Enero 8 de 1930. — Pablo Llosas. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 26.394.

v25 enero

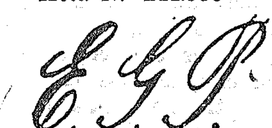
Acta N.° 144.385

HERAKLITH

Enero 8 de 1930. — Oesterreichisch Amerikanische Magnesit Aktiengesellschaft, de Radenthein, Austria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.395.

v25 enero

Acta N.° 144.386



Enero 8 de 1930. — Elaboración General Del Plomo, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.002. — Aviso N.° 26.326.

v25 enero

Acta N.° 144.389

ALGUNAS FLORES

Enero 8 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.412.

v25 enero

Acta N.° 144.404

Copeland

Enero 9 de 1930. — Copeland Products, Incorporated, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.450.

v25 enero

Acta N.° 144.390

RACIMO

Enero 8 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.414.

v25 enero

Acta N.° 144.392

CELESTIAL

Enero 8 de 1930. — Miguel Mateu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.393.

v25 enero

Acta N.° 144.394

NEUROBORE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.418.

v25 enero

Acta N.° 144.395

CANTEINE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.419.

v25 enero

Acta N.° 144.399

GEMEY

Enero 9 de 1930. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.432.

v25 enero

Acta N.° 144.400



Letras negras, fondo blanco. Medallas oro, letras negras. Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro sobre esquina dorada.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.° 26.434.

v25 enero

Acta N.° 144.405

LA GRAN REVISTA

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.415.

v25 enero

Acta N.° 144.401



DE

BACARDI y C.ía



Letras negras, fondo blanco. Medallas oro, letras negras. Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.° 26.435.

v25 enero

Acta N.° 144.402



Enero 9 de 1930. — Prieto y Zubillaga, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naranjadas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.367.

v25 enero

Acta N.° 144.403

STONITE

Enero 9 de 1930. — W. R. Pickup Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.436.

v25 enero

Acta N.° 144.406

SIN NOVEDAD EN EL FRENTE

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.416.

v25 enero

Acta N.° 144.409

MAJESTIC

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 26.422.

v25 enero

Acta N.° 144.410

COMBINOL

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.423.

v25 enero

Acta N.° 144.413

LA EXPOSICION

Enero 10 de 1930. — León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.515. — Aviso N.° 26.463.

v25 enero

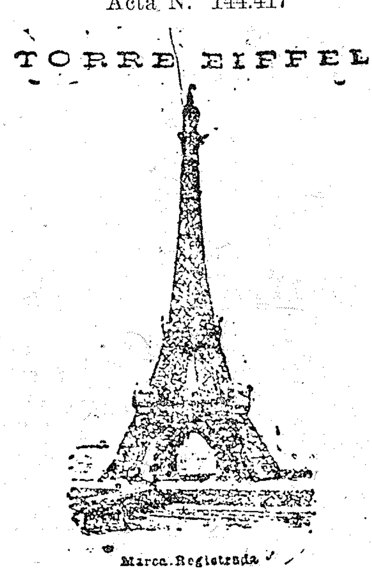
Acta N.° 144.414



Enero 10 de 1930. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.452.

v25 enero

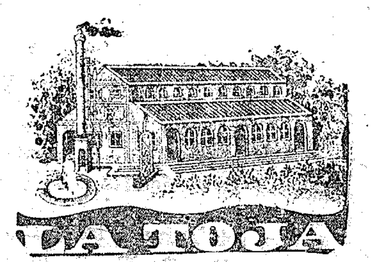
Acta N.° 144.417



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.453.

v25 enero

Acta N.° 144.418



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.456.

v25 enero

Acta N.° 144.424

OSMO

Enero 10 de 1930. — The Osmosis Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir arcillas refinadas y parcialmente refinadas, de la clase 25. — Aviso N.° 26.430.

v25 enero

Acta N.° 144.426

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.408 — Aviso N.° 26.429.

v25 enero

Acta N.° 144.425

AUTOKNIPS

Enero 10 de 1930. — Heinrich Klapprott, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos fotográficos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 26.431.

v25 enero

Acta N.° 144.427

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.410. — Aviso N.° 26.428.

v25 enero

Acta N.° 144.428

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.407. — Aviso N.° 26.427.

v25 enero

Acta N.° 144.432

HURACAN

Enero 10 de 1930. — A. Moglia y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.479.

v25 enero

Acta N.° 144.433

CUTOLINE

Enero 10 de 1930. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.482.

v25 enero

Acta N.° 144.434

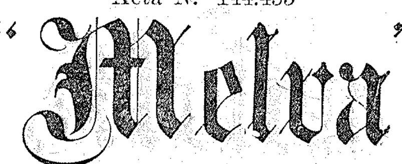
DRY SACK

Acta N.° 144.434

Enero 10 de 1930. — Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.485.

v25 enero

Acta N.° 144.435



Enero 10 de 1930. — Breda, Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 26.476.

v25 enero

Acta N.° 144.438

TONUM

Enero 10 de 1930. — J. Stone y Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 61.966. — Aviso N.° 26.475.

v25 enero

Acta N.° 144.436



Enero 10 de 1930. — Breda Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 26.477.

v25 enero

Acta N.° 144.437

BIZOURO

Enero 10 de 1930. — The Chillington Tool Company Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Renovación de la 62.011. — Aviso N.° 26.478.

v25 enero

Acta N.° 144.439

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandro Marinus De Block. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.494.

v25 enero

Acta N.° 144.440

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandro Marinus De Block. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.495.

v25 enero

Acta N.° 144.441

LA GACETA ECONOMICA

Enero 10 de 1930. — Danton Gajardo. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.486.

v25 enero

Acta N.° 144.442

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.490.

v25 enero

Acta N.° 144.443

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.491.

v25 enero

Acta N.° 144.456

MUNDIAL

Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y no comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.438.

v25 enero

Acta N.° 144.444



Enero 10 de 1930. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas blancas de hilo retorcido. — Aviso N.° 26.492.
v25 enero

Acta N.° 144.445



arquero.

Enero 10 de 1930. — Prado y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.493.
v25 enero

Acta N.° 144.446

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.467.
v25 enero

Acta N.° 144.447

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.468.
v25 enero

Acta N.° 144.450

MARKE SALAMANDER

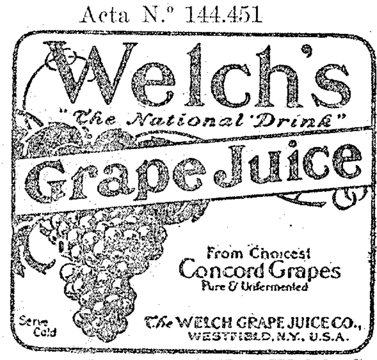
Enero 10 de 1930. — Salamander Schuhgesellschaft m. b. H; de Berlin (Alemania). — Para distinguir calzados en general, hormas para los mismos y accesorios para calzados y hormas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.624. — Aviso N.° 26.496.
v25 enero

Acta N.° 144.448

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.469.
v25 enero

Acta N.° 144.451



Enero 10 de 1930. — The Welch Grape Juice Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jugo de uvas, (23). — Renovación de la N.° 62.144. — Aviso N.° 26.497.
v25 enero

Acta N.° 144.453

SPEEDY

Enero 10 de 1930. — Ronald Carlisle; Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.488.
v25 enero

Acta N.° 144.454

PHENOMENON

Enero 10 de 1930. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 61.790 — Aviso N.° 26.487.
v25 enero

Acta N.° 144.458

PALOMAR

Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 61.343. — Aviso N.° 26.448.
v25 enero

Acta N.° 144.463

CERVECERIA BUENOS AIRES BOCK — Administración — Pasteurizado — C BA — Marca Registrada — CAVIA 3264 BUENOS AIRES — SOCIEDAD ANONIMA

Enero 10 de 1930. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. —Renovación de la N.° 60.678. — Aviso N.° 26.441.
v25 enero

Acta N.° 144.460

EL VICTORIOSO

Enero 10 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.360. — Aviso N.° 26.443.
v25 enero

Acta N.° 144.467

EUKRATON

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.522.
v25 enero

Acta N.° 144.462



Enero 10 de 1930. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. —Renovación de la N.° 60.511. — Aviso N.° 26.437.
v25 enero

Acta N.° 144.459



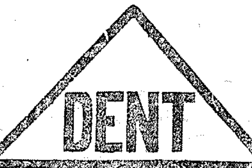
Enero 10 de 1930. — Eduardo Depietri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.675. — Aviso N.° 26.440.
v25 enero

Acta N.° 144.464



Enero 10 de 1930. — Cervería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir, cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.677. — Aviso N.° 26.442.
v25 enero

Acta N.° 144.465



Enero 11 de 1930. — E. Dent y Co. Limited; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 1.614. — Aviso N.° 26.484.
v25 enero

Acta N.° 144.466

VITATRAN

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.521.
v25 enero

Acta N.° 144.461

SUPER

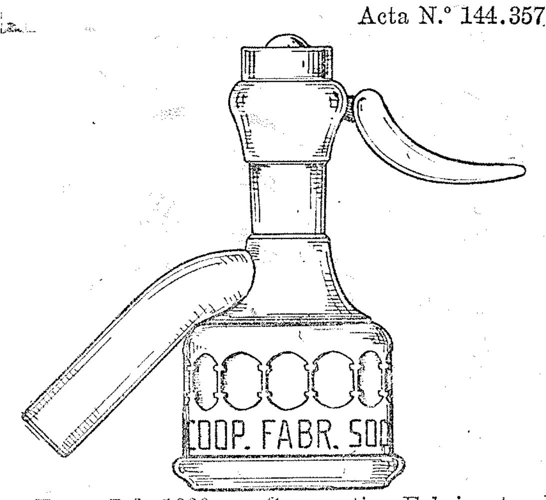
Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, con excepción de neumáticos y cámaras de automóviles. — Renovación de la N.° 60.508. — Aviso N.° 26.449.
v25 enero

Acta N.° 144.369

LAUREL

Enero 7 de 1930. — Bensión Lifschitz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.397.
v25 enero

Acta N.° 144.357



Enero 7 de 1930. — Cooperativa Fabricantes de Soda y Aguas Gaseosas Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.388.

v25 enero

Acta N.° 144.359

ROSARIO

Enero 7 de 190. 3— Moise y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.716. — Aviso N.° 26.383.

v25 enero

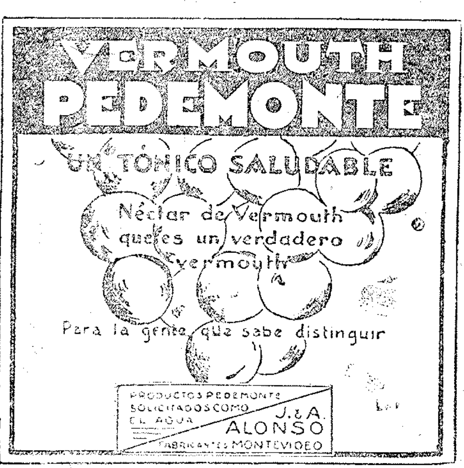
Acta N.° 144.360



Enero 7 de 1930. — Juan Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.386.

v25 enero

Acta N.° 144.366



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir vermouths en general, de la clase 23.— Aviso N.° 26.390.

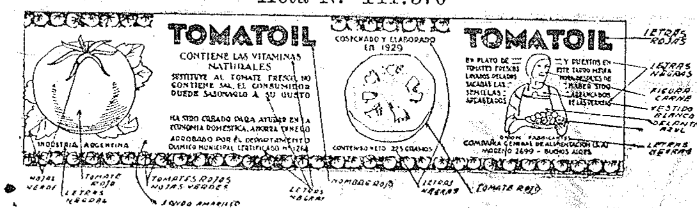
v25 enero

Acta N.° 144.367

Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso N.° 26.39

v25 enero

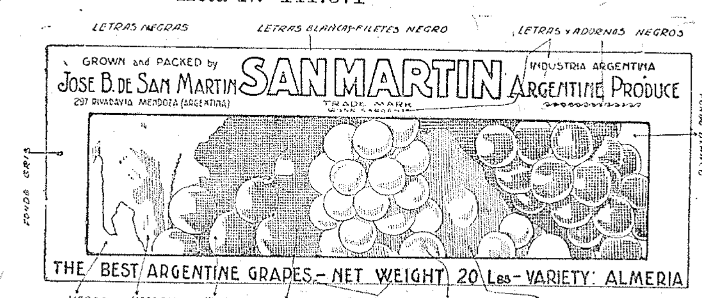
Acta N.° 144.370



Enero 8 de 1930. — Compañía General de Alimentación, Sociedad Anónima. — Para distinguir conserva de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 26.105.

v25 enero

Acta N.° 144.371



Enero 8 de 1930. — José Benito De San Martín. — Para distinguir especialmente uvas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 26.407.

v25 enero

Acta N.° 144.372

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.398.

v25 enero

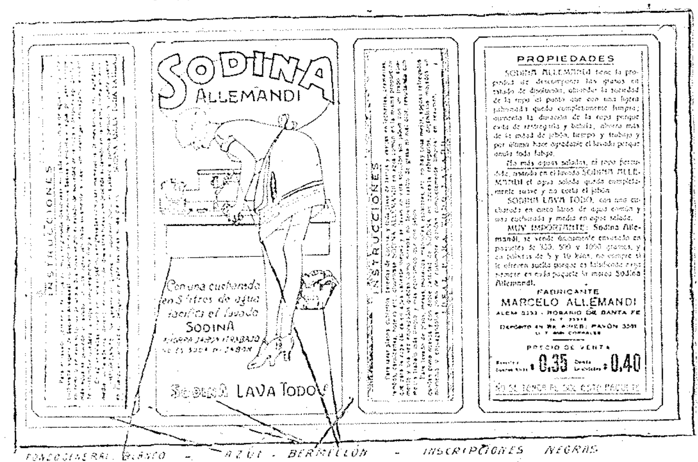
Acta N.° 144.373

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.399.

v25 enero

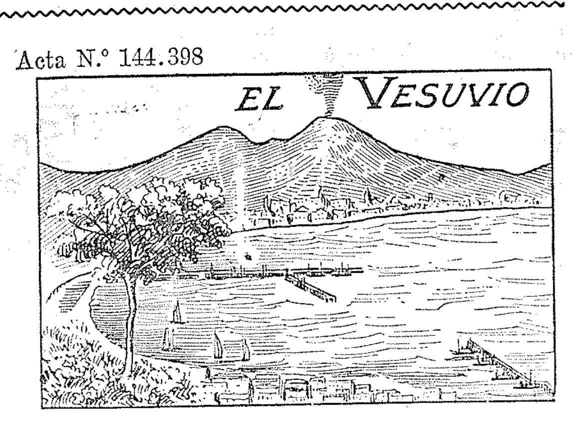
Acta N.° 144.374



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.400.

v25 enero

Acta N.° 144.398



Enero 9 de 1930. — Alfonso Cositore. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.433.

v25 enero

Acta N.° 144.379

CIMFOR LEVIE LEVIE FRERES CRONFESTU TRADE MARK

Enero 8 de 1930. — Société Anonyme des Usines Levie Fréres, de Cronfestu (Bélgica). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.362.

v25 enero

Acta N.° 144.380

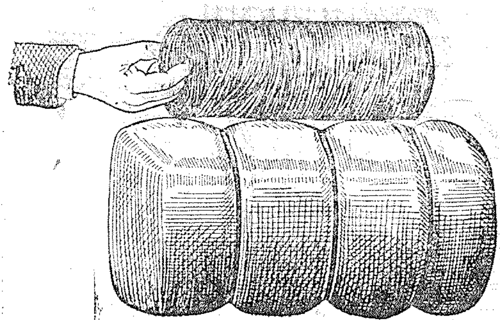


Enero 8 de 1930. — Lamm Bros y Cie., de Amberes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.363.

v25 enero

Acta N.° 144.382

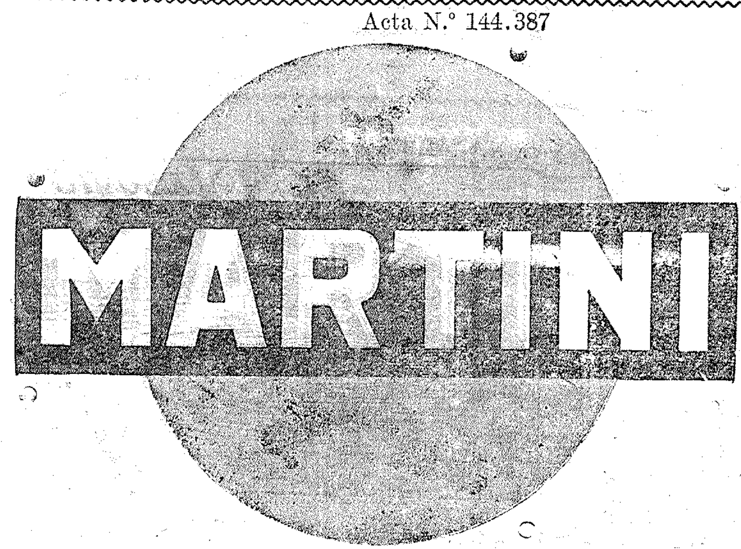
"LA HIGIENICA"



MODO·DE·USARLA

Enero 8 de 1930. — Manuel Estruga. — Para distinguir estopas, algodones, lanas y trapos en general para la limpieza de máquinas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.907. — Aviso N.° 26.408.

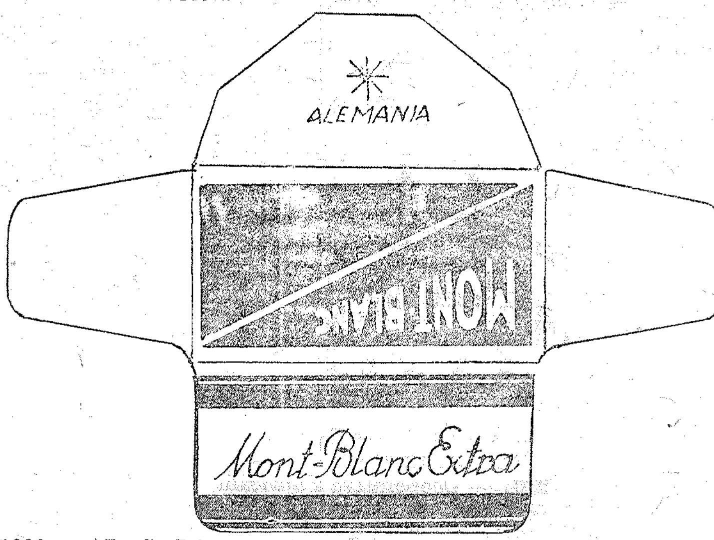
Acta N.° 144.387



Enero 8 de 1930. — Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.39..

v25 enero

Acta N.° 144.388



Enero 8 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.413.

v25 enero

Acta N.° 144.391



Enero 8 de 1930. — Farah Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.392.

v25 enero

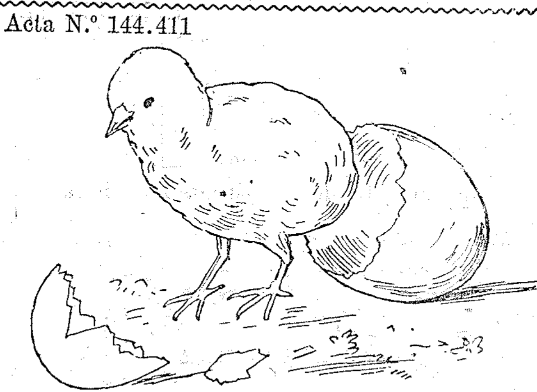
Acta N.° 144.397



Enero 9 de 1930. — S. A. Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.628. — Aviso N.° 26.426.

v25 enero

Acta N.° 144.411



Pollito

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.424.

v25 enero

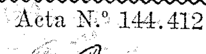
Acta N.° 144.407

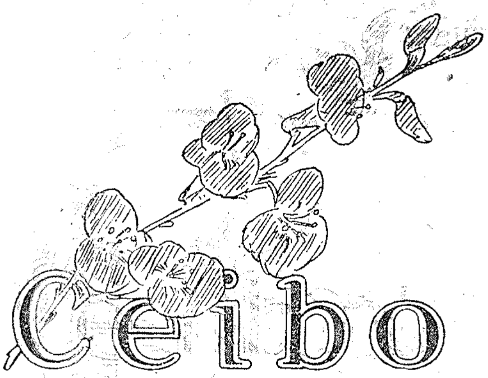
"CASALE"

Enero 9 de 1930. — Pablo Casale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.384.

v25 enero

Acta N.° 144.412

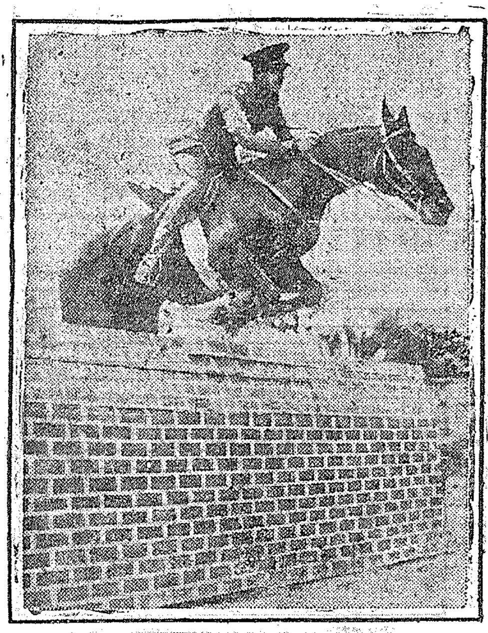




Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.425.

v25 enero

Acta N.° 144.415



EL HUNGARO

Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.454.

v25 enero

Acta N.° 144.416



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.457.

v25 enero

Acta N.° 144.421

BUENOS AIRES

Enero 10 de 1930. — Juan Caro Echavarría y José Molina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos levaduras. — Aviso N.° 26.458.

v25 enero

Acta N.° 144.419



El Chileno

Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.455.

v25 enero

Acta N.° 144.422

IBYS.

Enero 10 de 1930. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.459.

v25 enero

Acta N.° 144.423

JABÓN SUNLIGHT!

(SE PRONUNCIA "SUNLAIT")

PRODUCE UNA ESPUMA RICA Y ABUNDANTE EN AGUA CORRIENTE O DE POZO

FACILITA EL LAVADO.

CONSERVA LAS FRANELAS Y DEMAS TELAS EN PERFECTO ESTADO Y LES DA UN OLOR AGRADABLE.

HACE DISMINUIR EL TRABAJO.

NO HACE FALTA GOLPEAR NI REFREGAR LA ROPA.

ROPA BLANCA COMO LA NIEVE.

LOS COLORES APARECEN MAS BRILLANTES.

ECONOMIZA EL TIEMPO.

NO SE ARRANCAN LOS BOTONES.

ROPA COMO NUEVA.

EL TEJIDO MAS DELICADO SE LAVA SIN EL MENOR PELIGRO.

DA SATISFACCION A TODO EL MUNDO.

EL METODO "SUNLIGHT" DE LAVAR

PRIMERO: — Ponga en remojo, en agua fría, todas las prendas de algodón e hilo durante algunas horas, cuando sea posible, esto ayudará a aflojar la suciedad y economizará jabón. Luego exprima y extienda cada pieza sobre una tabla de lavar, frotándola suavemente con jabón para no desperdiciarlo. Tenga buen cuidado de jabonar bien las prendas. Envuélvala después en un rollo apretado y sumérjala en otra batea con agua caliente, tratando todas las prendas de la misma manera.

Manténgalas así de media a una hora para que el jabón SUNLIGHT surta su efecto.

SEGUNDO: — Después que estén bien remojadas, proceda a frotar las prendas nuevamente sobre la tabla de lavar, cuidando de hacerlo también sobre el revés para llegar hasta las costuras, pero sin usar más jabón. Si el agua se ensucia mucho, saque una parte y agregue agua limpia. No es necesario hacer hervir. Si alguna mancha en la prenda es difícil de quitar, frótela nuevamente con jabón y vuelva a colocar la prenda en la espuma, por unos minutos.

NOTA ESPECIAL: — Enjuague hasta que el agua quede perfectamente clara y límpida, con el objeto de quitar toda la suciedad. Si se emplea agua de pozo o salobre, agregue al primer enjuague un poco de jabón SUNLIGHT disuelto en agua caliente.

Para tejidos de lana, franelas, y artículos de color, proceda como sigue: Sacuda las prendas para quitar el polvo. Corte en pedacitos un trozo de jabón SUNLIGHT, disuélvalo en agua hirviendo y échelo en agua fría hasta que la solución esté tibia y produzca abundante espuma. Agite las prendas en la solución sin frotarlas. Exprima el agua sucia sin retorcerlas y enjuague en agua tibia (véase Nota Especial). Escurra las prendas sin retorcerlas y cuélguelas al aire libre. Para las prendas de color se debe utilizar una batea aparte y agregar un puñado de sal al agua de enjuague.

Los tejidos de colores más delicados pueden lavarse sin peligro del modo indicado, siempre que el agua no los destiña.

Exija siempre "SUNLIGHT" - es la mejor lavandera.

LEVER HERMANOS LIMITADA, BUENOS AIRES.

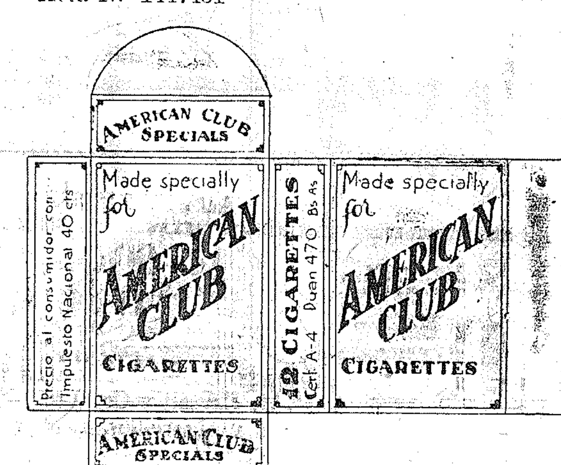
GARANTIA. Las maravillosas propiedades espumosas y purificantes del JABON SUNLIGHT son solamente debidas a la pureza y excelencia de sus ingredientes y al cuidado observado en su fabricación.

$ 10.000 m/n. c/l. De recompensa serán entregados a la persona que compruebe que el Legítimo JABON SUNLIGHT fabricado por Lever Hermanos Ltda. Buenos Aires contenga cualquier forma de adulteración. Todos los vendedores están autorizados para devolver el importe de la compra a cualquiera que halla motivo de queja.

Enero 10 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 26.409.

v25 enero

Acta N.° 144.431



Enero 10 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 26.480.

v25 enero

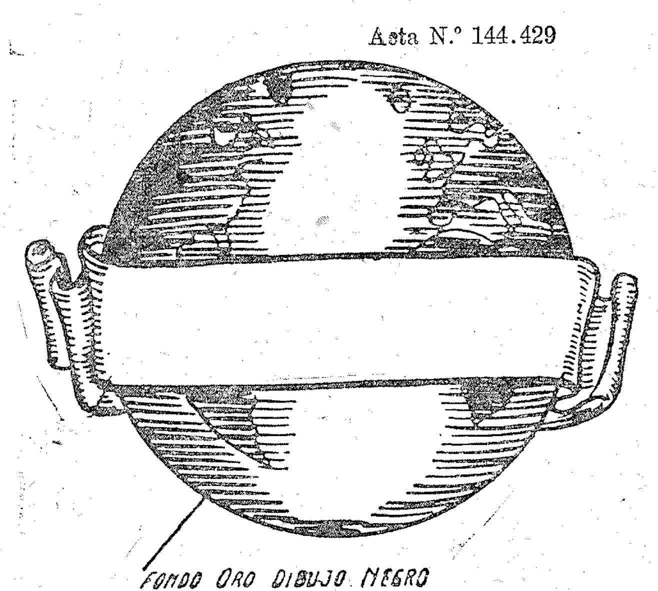
Acta N.° 144.420

SOUTH AMERICAN MOTOR TRUCK C°

Enero 10 de 1930. — Antonio Gómez y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.460.

v25 enero

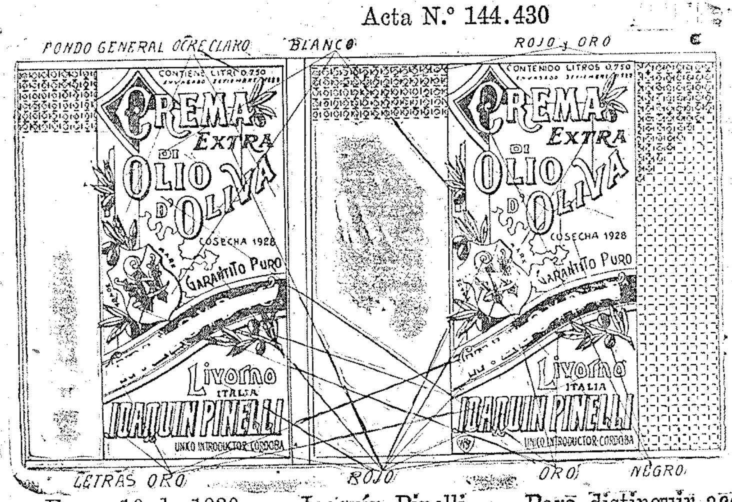
Acta N.° 144.429



Enero 10 de 1930. — General Motors Acceptance Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.483.

v25 enero

Acta N.° 144.430



Enero 10 de 1930. — Joaquín Pinelli. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 26.481.

v25 enero

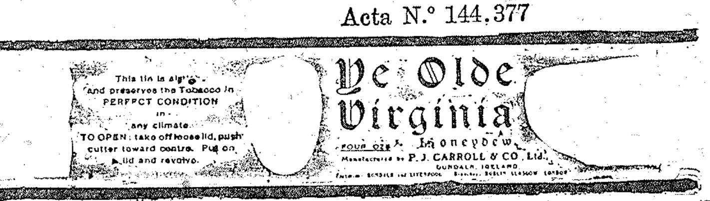
Acta N.° 144.449

Francotyp

Enero 10 de 1930. — Wilhelm Friedricks, de Reinickendorf-Ost (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.498.

v25 enero

Acta N.° 144.377



Enero 8 de 1930. — P. J. Carroll y Co. Ltd., de Dundalk (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.403.

v25 enero

Acta N.° 144.452



Enero 10 de 1930. — José B. de Rein. — Para distinguir esencias para perfumes y extractos para licores y refrescos, de la clase 1. — Aviso N.° 26.511.

v25 enero

Acta N.° 144.455

RYAN

Enero 10 de 1930. — The Ryan Aircraft Corporation, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.471.

v25 enero

Acta N.° 144.457

4 VELAS DE LUJO

INDUSTRIA ARGENTINA

Hogar

MARCA REGISTRADA

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN Bs AIRES

FAJA COLOR CELESTE — FILETES AZULES — LETRAS AZULES — NARANJA — LETRAS NARANJA — FILETE AZUL — BLANCO — CELESTE — CELESTE GRISADO — FAJA COLOR NARANJA

Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 26.439.

v25 enero

Acta N.° 144.468



Enero 11 de 1930. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.512.

v25 enero

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.